



# ANTECEDENTES, SITUACIÓN ACTUAL Y PERSPECTIVAS DE LA EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN MÉXICO

DOCUMENTO PARA IESALC-UNESCO

México, abril de 2003

## Presentación

El presente documento fue elaborado por el Dr. Hugo Aréchiga Urtuzuástegui, director general del Consejo para la Acreditación de la Educación Superior, A.C., y la Dra. Rocío Llarena de Thierry, vocal ejecutiva del Comité de Administración y Gestión Institucional de los CIEES, en cumplimiento del acuerdo que ese Consejo de México suscribió con el Instituto Internacional para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC) de la UNESCO; su contenido tiene el propósito de responder a la guía que se formuló para este efecto.

## I. Descripción, estructura y problemática de la educación superior en México

Un reto fundamental del sistema de educación superior en México es el de dar atención a 9,071,134 integrantes del grupo de edad de 20-24 años; este número constituye el 9.3% de la población total de México que, de acuerdo con el último censo oficial, era en el año 2000 de 97,483,412 personas.<sup>1</sup>

Una de las características principales de la educación superior ha sido el rápido crecimiento; la matrícula aumentó considerablemente: de 271,275 alumnos, en 1970, a 2,156,470, en 2001; concentrada mayoritariamente en las instituciones públicas (figura 1). Por nivel 1,745,746 alumnos son de licenciatura, y 202,335 de educación normal y 140,097 de posgrado.

En cuanto al número de instituciones públicas y privadas que la imparten, en 1970 eran 118, y aumentaron a 1,311, en 2001. Pertenecían al sector público en ese primer año 82 instituciones y en 2001, había ya 465; las instituciones particulares eran 36 y aumentaron a 846 (figura 2).

Con respecto al tipo de institución del sector público, el año 2001 operaron en las 32 entidades del territorio nacional 46 universidades, 224 institutos tecnológicos, 48 universidades tecnológicas y 267 instituciones de otra naturaleza.

Estas instituciones en su conjunto representan una amplia gama de opciones vocacionales, por ejemplo, los institutos tecnológicos ofrecen carreras de licenciatura y posgrado con especialidades técnicas orientadas hacia las ingenierías, y cuyos planes de estudio son acordes con los cambios que la modernización impone en los mercados de trabajo. Las universidades tecnológicas ofrecen la modalidad educativa que se denomina 5b en la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación, y en México, técnico superior universitario, que se distingue por su enfoque predominantemente práctico, por su duración de dos años, y su estrecha vinculación con la industria del entorno. Otras instituciones de educación superior imparten carreras con orientaciones muy particulares, como los institutos tecnológicos del mar, que ofrecen programas educativos de ingeniería naval o ingeniería en pesquerías; los institutos tecnológicos agropecuarios, que imparten carreras de agronomía o biología; los institutos tecnológicos forestales, que ofrecen licenciaturas relacionadas con la industria forestal y silvícola; se encuentran además las escuelas normales encargadas de formar profesionalmente a los futuros maestros.

Por otra parte, el número de programas ofrecidos por las instituciones de educación superior ha aumentado a 12,777 de los que el 51.9% corresponde al sector público. En el año 2001, en el ámbito de la educación superior privada, 846 instituciones ofrecían 6,134 programas educativos, con una matrícula total de 606,346 alumnos de licenciatura y posgrado; estos programas cuentan con el registro de validez oficial expedido por las autoridades educativas correspondientes (figura 3).

Por área del conocimiento, la matrícula más numerosa, 47%, correspondió a las disciplinas sociales y administrativas, mientras que la menor proporción, 3%, se encontró en las ciencias naturales y exactas y en las agropecuarias (figura 4).

Este crecimiento, si bien trajo consigo oportunidades de desarrollo personal, movilidad social y mejoramiento económico, éstas no se hicieron extensivas a todos los estratos sociales, por lo que la equidad sigue siendo el reto fundamental del sistema de educación superior.

Otro problema que trajo este crecimiento del sistema fue que se descuidó en gran medida la calidad de la educación que se impartía y también la calidad de la gestión de las instituciones. Este es uno de los desafíos que el sistema de evaluación en México se propone enfrentar, y que está planteado en el Plan Nacional de Educación 2001-2006, en el que se expresa que el objetivo de la educación superior es "...impulsar el desarrollo con equidad de un sistema de educación superior de buena calidad que responda con oportunidad a las demandas sociales y económicas del país, y obtenga mejores niveles de certidumbre, confianza y satisfacción con sus resultados. También

---

<sup>1</sup> XII Censo General de Población y Vivienda, 2000. Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. México.

pretende contribuir a la transformación del actual sistema de educación superior cerrado, en uno abierto, flexible, innovador y dinámico, que se caracterice por la intensa colaboración interinstitucional, por la operación de redes para el trabajo académico de alcance estatal, regional, nacional e internacional, por la movilidad de profesores y alumnos, y por la búsqueda permanente de nuevas formas de enseñanza-aprendizaje”.<sup>2</sup>

### **1.1. Estructura y organización del Sistema de Educación Superior**

En la coordinación de las instituciones de educación superior de México participan varias instancias con diferentes grados de autoridad, principalmente la Secretaría de Educación Pública a través de tres de sus subsecretarías: de Educación Superior e Investigación Científica (SESIC), de Educación e Investigación Tecnológica (SEIT) y la de Educación Básica, de la que depende la educación normal. Además, la Subsecretaría de Planeación y Coordinación que asigna los presupuestos, establece normas de financiamiento y control del gasto y concentra las estadísticas nacionales en materia de educación (figura 5).

La educación que imparten las instituciones particulares se encuentra normada por la Ley General de Educación, en el capítulo V (artículos 54 al 59) y el capítulo VI (artículos 60 al 64), que señalan que las instituciones particulares podrán impartir educación en todos los niveles educativos, para lo cual deberán obtener previamente autorización o reconocimiento. Para impartir educación primaria, secundaria y normal deberán tener autorización expresa del Estado y para los demás niveles deberán obtener el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (REVOE). Dicho reconocimiento se otorga cuando las instituciones cumplen con determinados requisitos, como la preparación adecuada de su personal académico, infraestructura suficiente y planes y programas de estudio que sean considerados procedentes. Las autoridades competentes que otorguen la autorización o reconocimiento a las instituciones tienen la obligación de evaluar, vigilar y hacer inspecciones a quienes concedieron dicha autorización o reconocimiento.

La SESIC tiene entre sus funciones las de asignar recursos a las universidades públicas y administrar los subsidios federales para las autónomas y las tecnológicas; administra, además, los programas de financiamiento, como el Fondo para la Modernización de la Educación Superior (FOMES), el Programa Integral de Fortalecimiento Institucional (PIFI) y el Fondo de Inversión de Universidades Públicas Estatales con Evaluación (FIUPEA) de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior de la República Mexicana, A.C. (ANUIES). Asimismo, promueve las políticas de evaluación de la educación superior, está encargada de diseñar y ejecutar la política del gobierno federal hacia las universidades públicas y es el enlace con la ANUIES.

Los gobiernos estatales mantienen con las universidades públicas respectivas relaciones definidas, pero su intervención formal en ellas se circunscribe a la aportación del subsidio, salvo en dos que no son autónomas: las universidades de Occidente y de Quintana Roo, en donde participan en la designación de los rectores y en las políticas de administración de recursos humanos.

La SEIT, por su parte, se encarga de coordinar la educación tecnológica a través de seis direcciones generales: de Centros de Formación para el Trabajo, de Educación Secundaria Técnica, de Educación Tecnológica Industrial, de Educación en Ciencia y Tecnología del Mar, de Educación Tecnológica Agropecuaria y de Institutos Tecnológicos, a través de ellas se coordinan los servicios educativos que se imparten en todos los niveles y todas las modalidades, desde capacitación para el trabajo hasta posgrados, al mismo tiempo ofrecen múltiples servicios de investigación y desarrollo

---

<sup>2</sup> Programa Nacional de Educación 2001-2006. Secretaría de Educación Pública. México. pág. 184.

tecnológico, de atención comunitaria y de asesoramiento técnico, realizan también, de forma paralela, una constante vinculación con los sectores productivos y de servicios.

Por otro lado, la ya mencionada ANUIES, constituida en 1950, integra a los rectores o directores de las instituciones públicas de este nivel educativo, así como de las que pertenecen a la Federación de Instituciones Mexicanas Particulares de Educación Superior, A.C. (FIMPES). La ANUIES es una instancia de discusión sistemática para el desarrollo de proyectos conjuntos, así como para el intercambio regular de información con las autoridades del gobierno federal, para tomar acuerdos e impulsar acciones que contribuyan al mejoramiento de la enseñanza superior.

Es importante mencionar que la ANUIES ha desempeñado un papel significativo en el desenvolvimiento del Sistema de Educación Superior y de las instituciones que lo integran, pues con sus iniciativas, surgidas en diferentes asambleas generales, se han concretado acuerdos con las autoridades federales para la creación de instancias que promuevan el desarrollo en esos ámbitos, como el Sistema Nacional de Planeación Permanente de la Educación Superior (SINAPPES) creado en 1979 (figura 6).

En el SINAPPES se establecieron cuatro niveles para la planeación y evaluación del sistema de educación superior, éstas son, en el nivel nacional, la Coordinación Nacional para la Planeación de la Educación Superior (CONPES); en el nivel regional, el Consejo Regional para la Planeación de la Educación Superior (CORPES); en el nivel estatal, la Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior (COEPES) y a nivel institucional las distintas unidades institucionales de planeación.

La evaluación del sistema de educación superior se encuentra a cargo de diferentes instancias específicas, como el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) para el posgrado, el Consejo del Sistema Nacional de Educación Tecnológica (COSNET) para el sistema tecnológico, el Centro Nacional para la Evaluación de la Educación Superior (CENEVAL) para la aplicación de los exámenes de ingreso y egreso de las instituciones de educación superior; los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES) para evaluar los programas y las instituciones del sistema de educación superior y, más recientemente, el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior, A.C. (COPAES) encargado de otorgar el reconocimiento formal a los organismos acreditadores de programas educativos tanto en instituciones públicas como privadas; por su parte, la Federación de Instituciones Mexicanas Particulares de Educación Superior, A.C. (FIMPES), viene acreditando instituciones privadas como una forma de ingreso a la Federación ya que aún no existe de manera oficial una entidad encargada de la acreditación a nivel institucional.

## **1.2. Problemática de la calidad de la educación superior en México**

El sistema de educación superior presenta varios problemas que afectan la calidad de ese nivel educativo en México. Por una parte, la expansión misma del sistema ha generado desafíos a la calidad que, aunados a la insuficiencia de recursos, son causa de notorias deficiencias. *El Programa Nacional de Educación 2001-2006*, elaborado por la Secretaría de Educación Pública, presenta un diagnóstico de la problemática de cada nivel educativo y es, al mismo tiempo, la guía que orienta el trabajo para superar los obstáculos. En lo que se refiere a la educación superior éstos son los problemas señalados:

Rigidez en los programas educativos:

- “En la formación profesional domina un enfoque demasiado especializado y una pedagogía centrada fundamentalmente en la enseñanza, que propicia la pasividad de los estudiantes. Las licenciaturas, en general, fomentan la especialización temprana, tienden a ser

exhaustivas, tienen duraciones muy diversas, carecen de salidas intermedias y no se ocupan suficientemente de la formación de valores, de personas emprendedoras y del desarrollo de las habilidades intelectuales superiores”.<sup>3</sup>

Baja eficiencia terminal:

- “En promedio sólo el 50% de los alumnos de licenciatura y alrededor del 40% de los que cursan posgrados logran concluir estudios y titularse, lo que representa tanto un gasto de los recursos destinados a la educación como la frustración de legítimas aspiraciones personales. Los tiempos para lograr la titulación o graduación son significativamente mayores de los programados y en la mayoría de las instituciones la diversificación de las opciones para la titulación es escasa y los procedimientos burocrático-administrativos constituyen un obstáculo que en ocasiones provoca que los estudiantes no concluyan los trámites correspondientes”.<sup>4</sup>

Desempleo y subempleo de los egresados:

- “Los egresados de la educación superior han sido pilares del desarrollo nacional. Pero existen tendencias preocupantes relacionadas con el desempleo y subempleo de profesionales en diversas disciplinas. Ello apunta tanto a deficiencias en la formación proporcionada y, en el mundo del trabajo, a una oferta excesiva de egresados en ciertos programas”.<sup>5</sup>

Falta de integración de las actividades de difusión con la docencia y la investigación:

- “Los programas y actividades de difusión que realizan las IES constituyen un elemento importante para la promoción social de las expresiones artísticas y culturales. Sin embargo, por lo general, estos programas no toman en consideración las preferencias de los estudiantes y tienen una contribución insuficiente en su formación integral”.<sup>6</sup>

Falta de consolidación del servicio social<sup>7</sup>:

- “La prestación del servicio social se realiza con asimetrías debido a la heterogeneidad de las reglamentaciones sobre la materia y a un conjunto de factores de tipo académico, estructural, cultural y económico. Los proyectos de servicio social se ubican orgánicamente, en casi todos los casos, en el área institucional de difusión de la cultura y extensión de los servicios y, por lo general. Se encuentran débilmente articulados con los objetivos de los programas educativos. En ocasiones, la prestación del servicio social es considerada por los alumnos como un obstáculo para la titulación”.<sup>8</sup>

---

<sup>3</sup> Secretaría de Educación Pública, Programa Nacional de Educación 2001-2006. pág. 190.

<sup>4</sup> *Ibíd.*, pág. 191.

<sup>5</sup> *Ibíd.*, pág. 191.

<sup>6</sup> *Ibíd.*, pág. 192.

<sup>7</sup> El servicio social en México tiene una larga tradición, la ANUIES lo define así: "Se entiende por servicio social de la educación superior, al conjunto de actividades teórico-prácticas de carácter temporal obligatorio que realizan los estudiantes como requisito previo para obtener el título o grado y que contribuye a su formación académica en interés de la sociedad y el Estado", ANUIES, *Programa Nacional de Extensión de la Cultura y los Servicios*, aprobado en la XXX Sesión Ordinaria de la Asamblea de la ANUIES. El servicio social tiene una duración de seis meses a dos años, o de un mínimo de 480 horas, hasta un máximo de 1,900 a 2,000 horas. El inicio del servicio social es diferente en cada institución, pero generalmente se inicia una vez que los alumnos hayan concluido más del 70% de los créditos del programa o al final del mismo. Entre la variedad de servicios que se prestan, se encuentran: clínicas externas, bufetes jurídicos, clínicas veterinarias, asesorías en arquitectura, ingeniería civil, contabilidad, etcétera.

<sup>8</sup> *Ibíd.*, pág. 192.

Deficiencias en la orientación vocacional:

- “Diversos estudios han señalado deficiencias en la orientación vocacional y en la formación de los estudiantes egresados de la educación media superior que ingresan a las instituciones de educación superior, principalmente en matemáticas y en expresión oral”.<sup>9</sup>

Falta de integración de cuerpos académicos consolidados:

- “Algunos de los programas organizados por la SEP y por las propias IES públicas en la última década han tenido como resultado una mejor preparación del personal académico de tiempo completo, reflejada en una creciente proporción de profesores de posgrado. Sin embargo, el número de cuerpos académicos consolidados es aún pequeño y su distribución en el país insuficiente y desigual. A ello se agrega la escasez de políticas institucionales y programas para habilitarlos en las tareas docentes”.<sup>10</sup>

Insuficiente producción de conocimiento:

- Aun cuando la producción científica del país se ha triplicado en el último decenio, la contribución al total mundial al año no llega al 1%, lo cual es inferior a lo esperable para una economía con las dimensiones de la mexicana. “En las instituciones públicas de educación superior se realiza la mayor parte de la investigación científica y humanística del país. Sin embargo, la capacidad institucional para la investigación está distribuida muy heterogéneamente en el territorio nacional y su debilidad en muchas de las dependencias e instituciones que por su misión deberían cultivarla afecta la calidad de los programas educativos”.<sup>11</sup>

Debilidad en los programas de posgrado:

- “El desarrollo del posgrado ha sido desigual tanto en la calidad de los programas como en la atención de las distintas áreas del conocimiento. En la última década se crearon casi 2,000 programas, de los cuales un número considerable no cuenta con la infraestructura ni con el personal académico idóneos para asegurar una adecuada formación. De los casi 2,500 programas que por sus objetivos de formación podrían formar parte del Padrón de Posgrados de Excelencia del Consejo Nacional para la Ciencia y la Tecnología (CONACYT), sólo 500 han sido reconocidos por su buena calidad. Por otro lado. La baja matrícula en las áreas de ciencias exactas, ingenierías y tecnológica lo suficientemente diversificada y sólida como para enfrentarse a los desafíos del desarrollo nacional”.<sup>12</sup>

Deficiente participación de la sociedad en el desarrollo de la educación superior:

- “Se advierte que la sociedad tiene un conocimiento insuficiente acerca de la naturaleza, los fines y los resultados de las instituciones de educación superior, así como una débil participación organizada en su apoyo”.<sup>13</sup>

Consolidación insuficiente del sistema de evaluación y acreditación:

- “A pesar de la existencia de organismos como los CIEES, que ha realizado más de dos mil seiscientos evaluaciones externas a programas educativos, y del COPAES, establecido en el año 2000 para otorgar reconocimiento a los organismos acreditadores, las acciones aún son

---

<sup>9</sup> Ibídem, pág. 192.

<sup>10</sup> Ibídem, pág. 193.

<sup>11</sup> Ibídem, pág. 193.

<sup>12</sup> Ibídem, pág. 194.

<sup>13</sup> Ibídem, pág. 194.

limitadas e insuficientes para asegurarla mejora continua de la calidad de la educación superior y para que la sociedad esté cabalmente informada de sus resultados”.<sup>14</sup>

Disparidad en la calidad de las instituciones privadas:

- “La oferta de programas educativos en instituciones particulares se ha expandido notablemente en los últimos años, sin embargo el crecimiento de este sistema ha sido heterogéneo; por un lado, se han desarrollado instituciones que tienen logros significativos y han alcanzado un amplio prestigio social y, por el otro, han surgido numerosas instituciones pequeñas cuya calidad ha sido objeto de cuestionamiento a pesar de los esfuerzos realizados en los últimos años por mejorar los requisitos y procedimientos para el otorgamiento del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios por los gobiernos federal y estatales. Además las instituciones particulares consideran que el marco normativo vigente dificulta la innovación y desarrollo de las mismas, que existe una excesiva burocratización en los trámites, y los gobiernos estatales no cuentan con suficiente capacidad para la evaluación y supervisión”.<sup>15</sup>

Salarios insuficientes del personal académico y administrativo:

- Los salarios del personal académico y administrativo de las instituciones públicas se han rezagado. Adicionalmente, los programas de estímulo al desempeño del personal académico, si bien han permitido retener a los profesores de carrera del más alto nivel en las instituciones públicas, adolecen de varios problemas de concepción y funcionamiento, como son los mecanismos de dictaminación deficientes, el predominio en la evaluación de los profesores de criterios cuantitativos de trabajo individual sobre los de grupo, la heterogeneidad de su aplicación en las instituciones, la desproporción que guarda el monto de los estímulos respecto al salario, y el escaso reconocimiento a las actividades de apoyo al aprendizaje de los alumnos que realizan los profesores.<sup>16</sup>

Los programas de apoyo extraordinario:

- Los programas de apoyo extraordinario que el gobierno federal puso en operación para la modernización de la educación superior en la década pasada permitieron ampliar la infraestructura académica de las instituciones públicas. Sin embargo, las propuestas que estas últimas elaboraron para concursar por estos recursos se enfocaron principalmente a mejorar la infraestructura de apoyo a la impartición de los programas educativos y a la realización de las actividades de investigación, atendiendo sólo de manera secundaria la mejora de los procesos y los resultados educativos.<sup>17</sup>

Si bien el Programa Nacional de Educación presenta claramente la problemática de la educación superior, el sistema enfrenta además otros problemas que apuntaremos a continuación:

Juventud

- La mayor parte de nuestras instituciones de educación superior tiene menos de treinta años de ejercer con autonomía, y muchas aún están en proceso de consolidación. La autonomía universitaria alcanzó rango constitucional apenas en 1979 y aún hay algunas universidades que no la han alcanzado de manera efectiva. Además, el sistema de educación superior está aún en crecimiento. Entre 1960 y 1990 la matrícula se incrementó en 14% y el número de

---

<sup>14</sup> Ibídem, pág. 194.

<sup>15</sup> Ibídem, pág. 195.

<sup>16</sup> Ibídem, pág. 195-196.

<sup>17</sup> Ibídem, pág. 196.

instituciones y de programas académicos sigue aumentando. El número de egresados con grado de doctor casi se triplicó en la última década, pero aún se encuentra en un nivel muy bajo, si lo comparamos con los de países desarrollados o con las necesidades de nuestro propio sistema.

#### Insuficiencia de la matrícula

- A diferencia de lo que ocurre en los países industrializados, como Estados Unidos, donde más de la tercera parte de los egresados del nivel elemental ingresa al superior, en México es inferior al 10%. A principios de la última década, sólo el 15% de la población entre 20 y 24 años de edad estaba incorporado al sistema de educación superior en México, en contraste con el 76% de Estados Unidos o el 43% de Argentina. Aun cuando ha venido ampliándose a un ritmo de 3.8% anual durante la última década, el sistema de educación superior es claramente insuficiente para satisfacer la demanda de los egresados del nivel medio.

#### Escasez presupuestal

- El presupuesto nacional para educación superior es inferior al 2% del PIB, lo cual no es suficiente para atender las necesidades de un sistema en desarrollo. Los actuales presupuestos se dedican en más del 80% a pago de nóminas, lo que provoca severas limitaciones para el desarrollo y aún el mantenimiento de la planta física y la operación.

#### Debilidades de los cuadros académicos

- Pese a la escasez de la matrícula, el sistema presenta un serio déficit de maestros. Sólo una tercera parte del profesorado del nivel superior labora tiempo completo, y de ellos, el 11% produce conocimiento, cuyo indicador es la publicación de artículos de investigación en revistas de circulación internacional. Menos del 25% tiene un grado académico superior al de licenciatura.

#### Distribución heterogénea a nivel nacional

- El sistema ha venido evolucionando a partir de una gran concentración en la capital del país; dada su juventud, el proceso de descentralización está aún en etapas tempranas. Si bien en los niveles básico y medio ya es patente, no es lo mismo en el nivel superior. La mayor parte de los doctorados y de los cuadros dirigentes de la investigación científica se encuentran en instituciones del centro, aunque en años recientes se han establecido grupos de alto nivel en los estados.

#### Escasa vinculación con los requerimientos para el desarrollo nacional

- Existe desajuste entre la producción de egresados y el mercado de trabajo, y no hay opciones intermedias para remediarlo. Los programas de educación continua y a distancia apenas están comenzando a operar; aunque existen programas para la creación de bachilleratos y universidades tecnológicas destinados a formar cuadros técnicos calificados, aún se está lejos de satisfacer la demanda propia que la industrialización del país requiere.

## II. Desarrollo de las políticas de acreditación y evaluación

### 2.1. Antecedentes de la evaluación y la acreditación de la educación superior en México

Las acciones que en materia de evaluación de la educación superior se han emprendido en México datan, principalmente, de finales de los años setenta del siglo XX, y emanan de los programas de gobierno nacionales y de iniciativas de la ANUIES. La concertación ha sido fundamental, puesto que ha permitido que las decisiones de gobierno estén apoyadas por las instituciones educativas y que en éstas se promueva un consenso para proyectar acciones y realizarlas.

En 1979 fue creado el Sistema Nacional de Planeación Permanente de la Educación Superior (SINAPPES), como parte de las primeras políticas nacionales encaminadas al mejoramiento de la calidad de las funciones de las instituciones de educación superior, dentro del cual se establecieron cuatro niveles con sus correspondientes instancias:

Nacional	Coordinación Nacional para la Planeación de la Educación Superior (CONPES)
Regional	Consejo Regional para la Planeación de la Educación Superior (CORPES)
Estatad	Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior (COEPES)
Institucional	Unidad Institucional de Planeación (UIP)

La evaluación se institucionalizó con el Programa para la Modernización Educativa 1989-1994, del gobierno federal, en que el concepto de modernización de la educación se concibe en términos de calidad, eficiencia, cobertura e innovación de la misma. En este programa se incorporó, como una acción fundamental, la de impulsar la mejora de la calidad de la educación superior a través de procesos de evaluación interna y externa de las instituciones.

En el seno de la CONPES fue creada en 1989, como parte integrante de ella, la Comisión Nacional para la Evaluación de la Educación Superior (CONAEVA), con el propósito inicial de impulsar los procesos de evaluación, establecer un marco de referencia con criterios, indicadores y procedimientos generales para efectuar la evaluación del sistema y de las instituciones, y proponer medidas para el mejoramiento de la educación superior en general. Tanto en la CONPES como en la CONAEVA están representadas las instituciones de educación superior y las dependencias gubernamentales de este ámbito educativo, incluidas las de investigación científica.

La CONAEVA diseñó la estrategia nacional que habría de seguirse para evaluar la educación superior, y que consideró dos vertientes principales: a) Incluir y apoyar un proceso de evaluación y de cambio autodirigido, en el cual las instituciones de educación superior (IES) serían las protagonistas, y b) Impulsar un proceso nacional de evaluación del sistema de educación superior.

Para operar el Sistema Nacional de Evaluación de la Educación Superior fueron establecidos tres procesos articulados entre sí pero con características y propósitos específicos cada uno, que deberían realizarse en forma paralela y simultánea, con el fin de valorar por niveles el Sistema de Educación Superior:

La evaluación institucional, que llevarían a cabo las IES (autoevaluación) con el propósito de realizar un análisis valorativo de la organización, el funcionamiento y los resultados de los procesos académicos y administrativos que desarrollan.

La evaluación interinstitucional, que practicarían pares académicos y abarcaría en forma integral los servicios, programas y proyectos en las distintas funciones académicas y administrativas de las instituciones.

La evaluación del Sistema de Educación Superior y los subsistemas, a cargo de especialistas e instancias específicas.

### 2.1.1. Los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES)

La evaluación interinstitucional quedó a cargo de los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES), que fueron creados en 1991 e integrados con pares académicos provenientes de distintas instituciones de educación superior del país. Las funciones que les fueron asignadas son:

“1) La evaluación diagnóstica sobre la situación de las funciones y tareas de la educación superior en un área determinada; 2) la acreditación y el reconocimiento que puede otorgarse a unidades académicas o a programas específicos, en la medida en que satisfagan criterios y estándares de calidad, convencionalmente establecidos; 3) la dictaminación puntual sobre proyectos o programas que buscan apoyos económicos adicionales, a petición de las dependencias de la administración pública que suministran esos recursos; 5) la asesoría, a solicitud de las instituciones, para la formulación de programas y proyectos y para su implantación”<sup>18</sup>.

Los CIEES están conformados por nueve comités: Arquitectura, Diseño y Urbanismo, Ciencias Agropecuarias, Ciencias Naturales y Exactas, Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales y Administrativas, Educación y Humanidades, Ingeniería y Tecnología, Administración y Gestión Institucional y el de Difusión y Extensión de la Cultura (figura. 7).

Para desarrollar su labor, los comités identificaron sus universos de trabajo y definieron sus estrategias y criterios de operación; elaboraron sus metodologías y los marcos de referencia de la evaluación; integraron a los pares a las teorías de evaluación y al ejercicio de la evaluación diagnóstica, de modo tal que han alcanzado una formación de expertos en áreas disciplinarias específicas y en las funciones arriba mencionadas; han formado en estas materias también, a través de varias actividades, a los miembros de los comités y al equipo de apoyo técnico.

En sus más de diez años de actividad, los CIEES han centrado su acción en la evaluación diagnóstica de programas educativos y de funciones institucionales; y en 17 entidades del país ya ha sido evaluado el 100% de los programas académicos de las universidades públicas. Hasta febrero de 2003 los CIEES han entregado 2,609 informes de evaluación y 961 se encuentran en proceso de elaboración (figura 8).

Además, han participado en encuentros nacionales e internacionales de planeación y evaluación; han realizado diversos estudios y análisis transversales relacionados con el universo de trabajo, así como estudios documentales acerca de las experiencias nacionales e internacionales en evaluación y acreditación.<sup>19</sup>

Con las evaluaciones y los trabajos realizados, han contribuido a tener un conocimiento más preciso de la situación y necesidades de las instituciones de educación superior, y han sido un apoyo para que éstas definan un rumbo orientado hacia la mejoría académica; en general, las instituciones han cumplido las recomendaciones recibidas como resultado de las evaluaciones, con la convicción de que coadyuvarán a mejorar su desempeño.

Los CIEES han desarrollado un trabajo continuado, con rigor metodológico, ajeno a intereses personales o de grupo y siempre con el fin de contribuir a mejorar la calidad educativa; su actividad en la última década del siglo XX era nueva y, en el caso de varios comités, única.

<sup>18</sup> “Lineamientos Generales y Estrategia para Evaluar la Educación Superior”, *Cuadernos de Modernización Educativa 1989-1994*, núm. 5, SEP, México, 1991.

<sup>19</sup> Entre otros: Comité de Educación y Humanidades, *La evaluación académica del Comité de Educación y Humanidades*, CIEES, 2000. Comité de Administración y Gestión Institucional, *Contribuciones para un diagnóstico de la administración y gestión institucional de las instituciones de educación superior*, CIEES, 1999 y *Modelos internacionales de evaluación y acreditación*, CIEES (documento interno), 2000.

Las recomendaciones que los comités han emitido para cada institución evaluada se cuentan por cientos, hasta abril de 2003 habían emitido 42,548 recomendaciones, con las que, aun cuando en la legislación nacional no existe alguna norma que establezca la obligación de que dichas recomendaciones sean atendidas o cumplidas, se ha favorecido la mejoría y el desarrollo de las instituciones y de la educación superior en su conjunto, en esto coinciden las instituciones, la ANUIES, la SEP y los propios comités.

Un producto importante de la labor de los Comités, al llegar a cubrir una proporción elevada de su universo de trabajo, ha sido la elaboración de documentos panorámicos en los que se ha expuesto la visión de conjunto sobre diversas disciplinas y funciones institucionales (figura 9). Asimismo, en los últimos años han realizado o comisionado estudios sobre sus propios métodos de trabajo, con el fin de optimarlos.

### **2.1.2. El Centro Nacional de Evaluación de la Educación (CENEVAL)**

El interés por evaluar la calidad académica de la educación superior ha estado presente desde hace varias décadas. En 1971, en la XIII Reunión Ordinaria de la Asamblea de la ANUIES se propuso la creación de un Centro Nacional de Exámenes.

La conciencia de los beneficios que daría el evaluar la educación media superior y superior llevó a establecer la Comisión Nacional de la Educación Media Superior (CONAEMS) y la Comisión Nacional de Evaluación de la Educación Superior (CONAEVA).

En 1993, el Secretariado Conjunto de la Coordinación Nacional para la Planeación de la Educación Superior (CONPES) y el Consejo Nacional de la ANUIES propusieron crear una institución que se responsabilice de esta nueva línea de evaluación: la evaluación de resultados. A principios de 1994, se creó el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, A.C. (CENEVAL), organismo no gubernamental y autofinanciable, que llevaría a cabo las acciones necesarias para realizar los exámenes (EXANI-II y EGEL), así como el Examen Nacional de Ingreso a la Educación Media Superior (EXANI-I).

Las instituciones educativas, como parte de sus procesos, hacen uso de los exámenes de admisión de los alumnos, evalúan a sus egresados y tienen establecidos requisitos de titulación. Para ambas situaciones, de ingreso y egreso, se fomenta el desarrollo de exámenes externos y comunes que lleguen a ser exámenes nacionales. La idea de un examen previo a la licenciatura, que sustenten todos los aspirantes (Examen Nacional de Ingreso a la Educación Superior, EXANI-II), aparece en diversos acuerdos de la ANUIES. Por otra parte, la idea de un examen externo, sustentado por quienes terminan la licenciatura (Examen General para el Egreso de la Licenciatura, EGEL) también fue compartida entre los rectores y la Secretaría de Educación Pública. Un elemento que comparten ambos exámenes, además de su carácter externo y común, es la propuesta de que deben evaluar los resultados académicos y las habilidades fundamentales.

El CENEVAL tiene por objeto contribuir a mejorar la calidad de la educación media superior y superior mediante evaluaciones externas de los aprendizajes logrados en cualquier etapa de los procesos educativos, de manera independiente y adicional a las funciones que en esa materia realizan las autoridades y las instituciones educativas. Para cumplir esta finalidad general las acciones del Centro se orientan al cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Diseñar, elaborar, aplicar y calificar exámenes, y otros procedimientos de evaluación educativa, con el fin de evaluar los resultados logrados por los estudiantes que, por ejemplo, aspiran a ingresar a la educación media superior y superior, así como a los egresados de la educación superior y a quienes aspiran a estudios de posgrado.

- Desarrollar y perfeccionar sistemas, instrumentos, procedimientos y estrategias de evaluación cada vez más adaptados a las circunstancias del país.
- Proponer y poner en práctica perfiles e indicadores de desempeño académico que orienten las tareas de evaluación.
- Publicar guías de estudio y materiales relacionados con los exámenes y los instrumentos de evaluación.
- Desarrollar e impulsar estudios e investigaciones sobre las evaluaciones hechas y sus resultados.
- Promover la formación de especialistas, técnicos e investigadores en evaluación.
- Proporcionar asesorías y apoyo en materia de evaluación educativa.
- Informar a los propios estudiantes acerca de sus logros educativos.
- Informar a las instituciones y al sistema educativo acerca de los resultados alcanzados por los estudiantes, y contribuir así a la evaluación de la calidad de la educación media superior y superior, propiciando acciones eficaces para mejorarla.
- Realizar la medición, evaluación, análisis y difusión de los resultados de la educación media superior y superior, siempre con carácter estadístico.

Entre las actividades que desarrolla destaca:

- Asesorar a las instituciones educativas para: la preparación de los estudiantes para la presentación de sus exámenes, el seguimiento de sus egresados, la interpretación de los resultados y la determinación de las medidas que conviene adoptar para el mejoramiento de la calidad educativa, la promoción de una cultura de evaluación entre su personal, etcétera.
- Capacitar evaluadores, tanto del Centro como externos, con el fin de consolidar grupos institucionales de evaluación educativa, que ayuden a desconcentrar posteriormente las tareas de evaluación académica.
- Promover programas académicos formales en el campo de la evaluación educativa.
- Promover investigaciones relacionadas con la evaluación educativa, particularmente el diseño de estudios de monitoreo y evaluaciones longitudinales.
- Difundir a través de publicaciones la información nacional e internacional acerca de la evaluación.
- Colaborar con organizaciones internacionales en la realización de estudios comparativos relacionados con el objeto del Centro.
- Organizar y participar en cursos, seminarios, foros, congresos y otros programas relacionados con el objeto del Centro.
- Experimentar con medios telemáticos para probar otras modalidades de evaluación, capacitación, prestación de servicios, etcétera.
- Establecer convenios con colegios de profesionales y otros organismos interesados en desarrollar exámenes y sistemas de evaluación en algunas áreas especializadas.

- Fortalecer la base documental y bibliográfica del Centro.

De 1994 a la fecha el CENEVAL ha aplicado 496,353 exámenes para el ingreso a la educación media superior (EXANI-I) y 279,850 exámenes para el ingreso a nivel superior (EXANI-II). La respuesta del sistema de educación superior ha sido variable, mientras algunas instituciones tienen el EGEL como requisito de graduación, en otras es opcional, y otras más lo recomiendan selectivamente a algunos egresados

### **2.1.3. El Padrón Nacional de Posgrado**

El Padrón Nacional de Posgrado (PNP) es la vertiente del Programa para el Fortalecimiento del Posgrado Nacional (PFPN) en la que se reconoce a aquellos programas consolidados que han alcanzado parámetros de calidad para clasificarlos como de "Alto Nivel" o "Competentes a Nivel Internacional". Estos programas reciben apoyos que les permita asegurar su calidad, tales como becas para sus estudiantes de tiempo completo y para actualizar o complementar su infraestructura, entre otros.

La evaluación de estos programas está a cargo de comités de pares de las diferentes áreas de conocimiento, los cuales están conformados por reconocidos expertos nacionales y extranjeros. Los criterios que se utilizan para evaluar a los programas se refieren a de los insumos que los conforman: cuerpos académicos, infraestructura, etc.; sus procesos: los planes y programas de estudio; su gestión, y de sus productos: egresados, producción académica, etc.

El registro en el Padrón tiene una vigencia de cinco años durante la cual las instituciones deben presentar un informe anual. La información sobre las instituciones registradas en el Padrón está disponible en la página electrónica de la SEP y del CONACYT.

Además de estos programas de alcance nacional e institucional existen programas de financiamiento a proyectos especiales o a la producción individual, tales como el Sistema Nacional de Investigadores (SNI), el CONACYT y el COSNET, todos ellos son de naturaleza competitiva, mediante una evaluación por pares.

## **2.2. Antecedentes de la acreditación en México**

Las repercusiones del trabajo de los CIEES, aunadas a las necesidades de la educación superior mexicana, las derivadas tanto de su crecimiento y desarrollo, como de los compromisos internacionales<sup>20</sup>, hacían cada vez más pertinente la aplicación de procesos de evaluación para la acreditación de programas académicos y de instituciones educativas, es decir, trascender de la evaluación diagnóstica hacia la acreditación. En este contexto se inscribió el acuerdo de la ANUIES de impulsar el Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (XXIX Asamblea General, Guanajuato, 28-30 de septiembre de 1998).

---

<sup>20</sup> En el TLC se asentó que "Las Partes alentarán a los organismos pertinentes en sus respectivos territorios a elaborar normas y criterios mutuamente aceptables para el otorgamiento de licencias y certificados a los prestadores de servicios profesionales.", y que podrán elaborarse en relación con la acreditación de escuelas o programas académicos (tomo I, p. 243).

La ANUIES ya había presentado diversas propuestas en años previos sobre la necesidad y posibilidad de un sistema de acreditación de la educación superior. Sus antecedentes se pueden encontrar en la XXVI Asamblea General de esa Asociación (Puebla, 1995), en donde se aprobaron las "Propuestas para el desarrollo de la educación superior", que incluían la creación de un sistema de acreditación. En la XXVII Asamblea General (Toluca, 1996) se aprobó el documento "Evaluación y acreditación de la educación Superior en México. Estado del arte y sugerencias para la conformación de un Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación", en donde se señaló la necesidad de contar con un sistema nacional de evaluación y acreditación de la educación superior, así como con un organismo coordinador del mismo. En la XXVIII Asamblea General (Oaxaca, 1997) se aprobaron los 16 resolutivos para operar el Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Media Superior y Superior, y en 1998 el Consejo Nacional conformó una Comisión que elaboraría la propuesta para consolidar el Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación y una estrategia al 2010.

En los análisis de la evaluación y acreditación en México que efectuó la ANUIES, identificó<sup>21</sup> que en los hechos existían y operaban diversos organismos nacionales y extranjeros cuya actividad consistía en la evaluación para efectos de acreditación de instituciones y certificación de profesionistas, lo cual planteó una problemática por resolver, algunos de cuyos rasgos pueden describirse como sigue:

- La actividad de los diversos organismos que practican evaluaciones con distintos propósitos se encuentra dispersa, y no existe un registro de los mismos ni un organismo nacional que los aglutine bajo políticas nacionales, criterios y metodologías homogéneos.
- No es clara la distinción entre los organismos que realizan evaluaciones diagnósticas, de acreditación de programas académicos o de instituciones y los que se ocupan de la certificación de profesionistas.
- La evaluación diagnóstica es un instrumento de apoyo externo para el conocimiento del estado que guarda una institución, aunque sus beneficios son limitados.
- La acreditación de programas o de instituciones, en cambio, otorga otras ventajas consistentes en un reconocimiento institucional indicativo de la pertinencia y calidad correspondiente y, en consecuencia, del grado de excelencia de una institución respecto de otras del mismo tipo educativo.
- En el ámbito nacional, para la certificación de profesionistas, los colegios han venido cumpliendo esta función al amparo de las disposiciones de la Ley Reglamentaria del artículo 5º constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones. El CENEVAL enfocó sus actividades a la práctica de evaluaciones de diversos tipos: para aspirantes a la educación media superior y superior, para quienes desean obtener becas del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y para egresados con propósitos de certificación.
- Las evaluaciones que realizan estos organismos carecen de efectos jurídicos, e implican sólo un reconocimiento social para no invadir las facultades expresas de las autoridades educativas, según la legislación nacional en esa materia.
- Existen ámbitos que ningún organismo evaluador ha abordado, como la acreditación de instituciones.
- No existe un organismo que garantice a la sociedad, y a los beneficiarios de los servicios educativos, que la acreditación que practica la gran diversidad de agrupaciones asegura que los

---

<sup>21</sup> *La evaluación y acreditación de la educación superior en México. Estado del arte y sugerencias para la consolidación de un Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación*, documento aprobado por la Asamblea General en su XXVII Sesión Ordinaria, de noviembre de 1996; y *Propuesta para un Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Media Superior y Superior*, y para la certificación profesional, documento elaborado por el grupo de especialistas integrado por el Consejo Nacional, marzo de 1997.

programas académicos y las instituciones cumplen efectivamente con requisitos de calidad y pertinencia social, y que responden a las expectativas de formar profesionistas útiles.

La misma ANUIES elaboró el documento titulado *La educación superior en el siglo XXI*, que fue aprobado por la Asamblea General en su XXX Sesión Ordinaria, celebrada en Veracruz en noviembre de 1999. Se trata de un estudio riguroso y completo del Sistema de Educación Superior, su situación actual y sus necesidades, a partir de las cuales plantea una visión de este nivel educativo para el año 2020 y propone diversos programas para alcanzarlo, entre los que se incluyó la evaluación y acreditación; en general, la Asociación ratificó las propuestas mencionadas arriba, aunque con algunas modificaciones, por ejemplo, la conversión de los CIEES en organismos acreditadores, lo cual aún no se ha dado por razones que luego se explican.

### **2.3. Experiencia en acreditación**

Como se dijo, los CIEES centraron su actividad en la evaluación diagnóstica realizada por pares, esto es, no desarrollaron la función de acreditar programas e instituciones de educación superior que les fue asignada originalmente; y no existían en México otros organismos legalmente constituidos para evaluar con el fin de acreditación, pero ya los había en distintas áreas disciplinarias, conformados por iniciativa de colegios y asociaciones diversas, y cuyo fin era el reconocimiento de la calidad en la enseñanza.

Un ejemplo es el Consejo de Acreditación de la Enseñanza de la Ingeniería, A. C. (CACEI), constituido en 1994 por acuerdo de la Asociación Nacional de Facultades y Escuelas de Ingeniería (ANFEI); la acreditación que realiza se basa en los criterios e indicadores de evaluación del Comité de Ingeniería y Tecnología de los CIEES.

El Consejo Nacional de Educación de la Medicina Veterinaria y Zootecnia A. C. (CONEVET) realizaba, a través de su Comité de Acreditación, la acreditación de programas con estándares de evaluación que fueron definidos también con base en el *Marco de referencia para la evaluación* del Comité de Ciencias Agropecuarias de los CIEES. Los indicadores que utilizaba fueron clasificados como esenciales, necesarios y deseables, cada uno recibía una calificación y el promedio obtenido ubicaría a la institución en alguno de los siguientes niveles: acreditación, acreditación condicional, acreditación provisional (para programas de nueva creación) y no acreditada.

La ANUIES y la FIMPES realizaban también una evaluación con fines de acreditar a las instituciones que aspiraban a ingresar a ellos. Para el caso de la primera, se establecieron seis indicadores básicos que denotaban el grado de desarrollo institucional y de los recursos académicos disponibles, verificados por un grupo técnico que rendía un informe evaluatorio. Los seis indicadores se expresaban como tasas que muestran lo siguiente:

- La eficiencia.
- El nivel de formación del personal docente.
- La carga académica de los docentes.
- La proporción de recursos académicos destinados a la investigación.
- La distribución de la matrícula en las áreas de conocimiento.
- La atención a licenciatura y posgrado, en relación con el nivel de preparatoria.

A cada indicador se le daba un peso específico y el conjunto representa 40% de la evaluación, en tanto que el 60% restante correspondía al resultado de la evaluación del grupo técnico. Sólo las instituciones que obtenían más del 60% de la suma de ambos resultados reunirían los requisitos de calidad, desarrollo y consolidación académica que se requieren para ingresar a esa Asociación.

La FIMPES, por su parte, estableció un proceso similar de evaluación para el ingreso y la permanencia de instituciones, el cual se basa en 11 categorías de análisis:

- Filosofía institucional.
- Propósitos, planeación y efectividad.
- Normatividad, gobierno y administración.
- Programas educativos.
- Personal académico.
- Estudiantes.
- Personal administrativo, de servicio, técnico y de apoyo.
- Apoyos académicos.
- Servicios estudiantiles.
- Recursos físicos.
- Recursos financieros.

La SEP y organismos como el CONACyT practicaban evaluaciones a proyectos y programas de las instituciones de educación superior con el propósito de otorgar recursos financieros del gobierno federal, que podrían ser considerados como una forma de acreditación y de reconocimiento.

El CONACyT integró un padrón para los posgrados con una clasificación de aprobados, condicionados y rechazados, cuyo fin es brindar apoyo económico a los programas que cumplan con los requisitos establecidos en los criterios de:

- Situación de la planta académica.
- Situación del posgrado.
- Existencia de líneas de investigación y desarrollo de proyectos.
- Características generales del posgrado.
- Vinculación con el sector productivo.

Mediante el FOMES, la SESIC asigna recursos a las instituciones para modernizar la infraestructura y mejorar la calidad de los servicios educativos, con base en los criterios de:

- Búsqueda de excelencia académica.
- Fortalecimiento de la pertinencia social.
- Orientación evidente hacia el mejoramiento institucional.
- Alto nivel de calidad en el desempeño institucional.
- Factibilidad técnica de los proyectos.

La SESIC también otorga recursos a través del Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP), que se constituyó a instancias del Programa de Desarrollo Educativo 1995-2000 del gobierno federal, y que fue articulado en 1996 por representantes de la ANUIES, el CONACYT, la SEIT y la misma SESIC.

El objetivo del PROMEP es “Mejorar sustancialmente la formación, la dedicación y el desempeño de los cuerpos académicos de las IES como un medio para elevar la calidad de la educación superior y, se aplicará a las universidades públicas, institutos tecnológicos, universidades tecnológicas, centros de posgrado y de manera indicativa, a las IES particulares, no se incluyen las IES que pertenecen a otros sectores como la SDN, la SARH, etc.”<sup>22</sup>

Por otra parte, algunas instituciones de educación superior ya tenían la acreditación de organismos extranjeros como la SACS de Estados Unidos, tal es el caso de la Universidad de las Américas, campus Puebla y Ciudad de México, el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de

---

<sup>22</sup> Programa de Mejoramiento del Profesorado de las Instituciones de Educación Superior, p. 15.

Monterrey y la Universidad de Monterrey; y otras que apenas habían solicitado la acreditación, como la Universidad Autónoma de Nuevo León.

A partir de 2000, año en que se creó el COPAES, se cuenta ya con un organismo único, que de manera oficial se encarga de otorgar el reconocimiento a los organismos acreditadores de programas educativos. El COPAES es una asociación civil que tiene entre sus asociados a la Secretaría de Educación Pública, entidad con que ha suscrito un convenio mediante el cual esta dependencia del gobierno federal sólo reconoce los programas acreditados por organismos reconocidos por el Consejo, más adelante se tratará detalladamente los procedimientos operativos del COPAES.

### **III. Marco legal actual de la evaluación y acreditación en México**

#### **3.1. Legislación en materia de educación superior**

El marco jurídico de la educación superior en México se deriva de la Constitución Política de México, en particular del artículo 3º, fracciones VII y VIII; del 5º; del 73, fracción XXV; y del 121, 122 y 123; a partir de los cuales se encuentran la Ley General de Educación, la Ley para la Coordinación de la Educación Superior, la Ley Reglamentaria del Artículo 5º Constitucional relativo al Ejercicio de las Profesiones y la Ley Federal del Trabajo en su título sexto, capítulo XVII.

La Ley General de Educación otorga a la Secretaría de Educación Pública la facultad de evaluar el sistema educativo nacional, por lo cual el COPAES suscribió un convenio de colaboración para el establecimiento de las bases conforme a las cuales se procederá a realizar la evaluación del sistema de educación superior, de acuerdo con los objetivos señalados en el Plan Nacional de Desarrollo. Dicho convenio otorga validez oficial al reconocimiento emitido por el COPAES a los organismos acreditadores que lo soliciten.

#### **IV. Concepto de calidad de la educación superior**

El Programa Nacional de Educación 2001-2006, del gobierno federal define un sistema educativo de buena calidad de la siguiente manera:

- “Un sistema de educación de buena calidad es aquel que está orientado a satisfacer las necesidades del desarrollo social, científico, tecnológico, económico, cultural y humano del país; es promotor de innovaciones y se encuentra abierto al cambio en entornos institucionales caracterizados por la argumentación racional rigurosa, la responsabilidad, la tolerancia, la creatividad y la libertad; cuenta con una cobertura suficiente y una oferta amplia y diversificada que atiende a la demanda educativa con equidad, con solidez académica, y eficiencia en la organización y utilización de sus recursos. Un programa educativo de buena calidad cuenta con una amplia aceptación social por la sólida formación de sus egresados; altas tasas de titulación o graduación; profesores competentes en la generación, aplicación y transmisión del conocimiento, organizados en cuerpos académicos; currículo actualizado y pertinente; procesos e instrumentos apropiados y confiables para la evaluación de los aprendizajes; servicios oportunos para la atención individual y en grupo de los estudiantes; infraestructura moderna y suficiente para apoyar el trabajo académico de profesores y alumnos; sistemas eficientes de gestión y administración; y un servicio social articulado con los objetivos del programa educativo”<sup>23</sup>.

Entre las instancias encargadas de evaluar al sistema de educación superior, los CIEES tienen como uno de sus objetivos contribuir al mejoramiento de la calidad del sistema a través de la evaluación diagnóstica que comprende: la identificación de los logros y deficiencias de los programas académicos y de las funciones institucionales, el análisis de las causas de esos logros y deficiencias y de la formulación de recomendaciones para el mejoramiento de los programas y las instituciones. Esto significa que la evaluación que se practica es integral, analítica, objetiva y constructiva realizada por prestigiosos pares académicos que laboran en diversas instituciones de educación superior de todo el país.

Por su parte, el COPAES que, como se explicará más adelante, tiene como objetivo fungir como una instancia autorizada por el gobierno federal para otorgar reconocimiento formal a organismos cuyo fin sea acreditar programas académicos de educación superior, ya sean privados o públicos, tiene como misión contribuir al aseguramiento de la calidad de los programas académicos de educación superior mediante el reconocimiento de los organismos acreditadores, previa valoración de su capacidad organizativa, técnica y operativa, de sus marcos de evaluación para la acreditación de programas académicos, de la administración de sus procedimientos y de la imparcialidad de los mismos.

##### **4.1. Principales mecanismos para asegurar la calidad del sistema de educación superior**

Con el objetivo de asegurar la calidad del sistema educativo, la SEP a través de la SESIC ha desarrollado una serie de programas que se encuentran enmarcados en el Programa Nacional de Educación 2001-2006, los cuales se describen brevemente a continuación.

---

<sup>23</sup> Secretaría de Educación Pública (SEP). Programa Nacional de Educación 2001-2006. pág. 183-184.

#### **4.1.1. El Fondo para la Modernización de la Educación Superior (FOMES)**

Es un programa estratégico que permite apoyar los programas y proyectos que sean congruentes con el Programa Integral de Fortalecimiento Institucional de las universidades públicas, y cuyos objetivos sean la mejora continua de la calidad de los programas educativos que ofrecen hasta lograr su acreditación por organismos especializados reconocidos formalmente por el COPAES, así como la mejora continua de la calidad de los servicios de gestión académico-administrativa que ofrecen para el logro de estadios superiores de desarrollo y consolidación institucional, hasta lograr su certificación por normas internacionales ISO-9000, otorgando para ello recursos extraordinarios no regularizables.

El FOMES apoyó la realización de más de 2,000 proyectos de las universidades públicas por un monto de 4,574 millones de pesos, en el periodo 1995-2000, lo que permitió ampliar y modernizar significativamente su equipamiento de laboratorios, talleres y plantas piloto de docencia, así como sus bibliotecas, centros de lenguas, centros de cómputo y laboratorios de investigación en apoyo al trabajo académico de profesores y alumnos.

En el año 2001, las IES participantes presentaron proyectos emanados de un proceso de planeación participativa que dio lugar a la formulación de la primera versión de sus programas integrales de fortalecimiento institucional (PIFI 1.0) cuyos objetivos fueron la mejora de la calidad de los programas educativos que ofrecen y de sus procesos de gestión. Los programas integrales de fortalecimiento institucional y sus proyectos asociados fueron rigurosamente evaluados por comités formados por académicos ampliamente reconocidos nacional e internacionalmente. Esta escrupulosa evaluación y dictaminación permitió apoyar más de 400 proyectos que efectivamente contribuyen a solucionar los problemas institucionales claramente identificados por las mismas universidades, y que, con un apoyo de 1054.1 millones de pesos, coadyuvarán a la mejora de la calidad de los servicios académicos institucionales.

#### **4.1.2. El Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP)**

Entre las líneas de acción para alcanzar los objetivos de mejoría se encuentra la de promover que los proyectos que conforman el PIFI consideren, entre otros aspectos, la superación académica del profesorado y el desarrollo y consolidación de cuerpos académicos en las dependencias de educación superior.

El PROMEP es un programa estratégico que fue creado con el propósito de lograr una superación sustancial en la formación, dedicación y desempeño de los cuerpos académicos de las universidades, como un medio para elevar la calidad de la educación superior, vocación que se refuerza en el marco del PIFI.

Un cuerpo académico es un conjunto de profesores-investigadores que comparten una o más líneas afines de investigación (estudio), cuyos objetivos y metas están destinados a la generación y/o aplicación de nuevos conocimientos, además de que, a través de su alto grado de especialización, los miembros del conjunto ejercen la docencia para lograr una educación de buena calidad.

Los cuerpos académicos proveen el sustento de las funciones académicas institucionales y contribuyen a integrar el sistema de educación superior del país.

El PROMEP inició su operación a finales de 1996 y desde entonces, y hasta finales de 2001, ha otorgado 3,371 becas (2,398 nacionales y 973 para el extranjero) a profesores de carrera de las universidades públicas para la realización de estudios de posgrado en programas de reconocida calidad. Se han graduado 1,043 (407 en doctorado, 616 en maestría y 20 en especialidad) hasta diciembre de 2001, con apoyo de las becas PROMEP.

En el marco de este mismo programa, y con el propósito de coadyuvar a fortalecer los cuerpos académicos de las dependencias de educación superior, se han otorgado en ese periodo 6,231 nuevas plazas a las universidades públicas para la contratación a tiempo completo de profesores con estudios de maestría y preferentemente doctorado, así como 7,302 reconocimientos a profesores que cumplen con eficacia y equilibradamente con las funciones académicas de un profesor de tiempo completo; es decir, atienden la labor de generación y aplicación del conocimiento, ejercen la docencia y participan en actividades de tutoría y gestión académica. También se han otorgado 427 apoyos económicos a través de becas a la permanencia a 324 nuevos profesores de tiempo completo y a 103 exbecarios PROMEP.

Los CIEES han colaborado con la SESIC en la evaluación de solicitudes de apoyo a profesores que cumplen con los perfiles deseables, apoyo a la incorporación de profesores de tiempo completo y apoyo a la reincorporación de exbecarios, con el objetivo de fortalecer los cuerpos académicos de las instituciones de educación superior. Para el primer caso, los CIEES han emitido 1,043 dictámenes; para el segundo, 425 dictámenes; y para el tercero, 115 dictámenes; en total fueron 1,583 dictámenes emitidos hasta finales del año 2002 (figura 10).

#### **4.1.3. Programa Integral de Fortalecimiento Institucional (PIFI)**

Durante el periodo 1990-2000 el gobierno federal apoyó a las universidades públicas con recursos extraordinarios destinados al mejoramiento de diferentes elementos institucionales: el profesorado, a través del Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP); la infraestructura, mediante el Fondo para la Modernización de la Educación Superior (FOMES); la gestión, a través del Programa para la Normalización de la Información Administrativa (PRONAD); los programas de cooperación entre instituciones, mediante el Programa de Apoyo al Desarrollo Universitario (PROADU); y la construcción y equipamiento de espacios físicos, mediante el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM). Gracias a estos apoyos, las IES públicas avanzaron significativamente en sus programas de desarrollo institucional, en la mejora del perfil de su profesorado de tiempo completo y en la ampliación y modernización de su infraestructura de apoyo al trabajo académico.

El Programa Nacional de Educación 2001-2006 estableció como uno de los tres objetivos estratégicos: "La educación superior de buena calidad" y como objetivo particular: "Fortalecer a las instituciones públicas de educación superior para que respondan con oportunidad y niveles crecientes de calidad a las demandas del desarrollo nacional". La primera línea de acción que estableció para alcanzar este objetivo es fomentar que las instituciones públicas de educación superior formulen programas integrales de fortalecimiento institucional. Por ello, a partir del año 2001 el gobierno federal impulsó en las universidades públicas la formulación del Programa Integral de Fortalecimiento Institucional (PIFI), con los objetivos de mejorar la calidad de los programas educativos y servicios que ofrecen las instituciones, así como, en su caso, el aseguramiento de la calidad de los programas educativos que hayan sido acreditados por organismos especializados o agrupados en el nivel 1 por los CIEES, así como de los procesos de gestión que hayan sido certificados por la norma ISO 9000-2000.

Todo Programa Integral de Fortalecimiento Institucional (PIFI) debe ser el resultado de un proceso de planeación estratégica y participativa que parta del reconocimiento del estado que guarda el funcionamiento y desarrollo de la universidad en tres niveles: el institucional, el de sus dependencias de educación superior (DES) y el correspondiente a cada uno de los programas educativos (PE) que se ofrecen en las DES. El PIFI tiene como objetivo lograr que la institución mejore la calidad de sus servicios y programas educativos (PE) y alcance un escenario deseable (visión) en el año 2006.

Una característica relevante del PIFI es su integralidad, mediante la cual se busca que los tres niveles mencionados compartan una misma visión y misión, que armonicen sus estrategias de desarrollo académico e institucional, que hagan un mejor uso de sus recursos y que orienten sus esfuerzos en una misma dirección. Debido a la importancia que en la calidad de la educación tiene el profesorado, es necesario incorporar en el PIFI los proyectos que realizará la institución para la mejora de la habilitación de su personal académico en el marco del PROMEP. Asimismo, por las características e importancia del nivel de posgrado, el PIFI 2.0 deberá incluir el documento relativo al Programa Integrado de Fortalecimiento del Posgrado (PIFOP) que la institución formuló y en su oportunidad presentó a la SEP-CONACyT, en el marco de la convocatoria para ingresar al programa Fortalecimiento del Posgrado Nacional. Se busca, así, que las instituciones atiendan en forma integral los problemas que limitan la mejora y el aseguramiento de la calidad de sus programas educativos en todos sus niveles.

En relación con los programas educativos, a partir del reconocimiento del estado que guarda su desarrollo y funcionamiento académico e institucional, la universidad debe diseñar políticas, proyectos y acciones al menos en dos direcciones:

a) Para asegurar la calidad y el mejoramiento continuo de aquellos PE que hayan alcanzado niveles reconocidos de buena calidad. Para ello se tomará en consideración el hecho de que un programa educativo esté acreditado por algún organismo especializado con reconocimiento del COPAES; que forme, en su caso, parte del Padrón Nacional de Posgrado SEP-CONACYT; o bien, en el caso de aquellos PE para los que no exista un organismo acreditador, que cuenten con una opinión favorable por parte de los CIEES (que se encuentren en el nivel 1). En el caso de los programas de gestión académico-administrativos, se tomará en cuenta la certificación de sus procesos por la norma ISO 9000-2000, por parte de organismos nacionales o internacionales, b) Para mejorar la calidad de aquellos programas que estén en posibilidad de alcanzar los niveles de calidad mencionados en el inciso anterior. Resulta particularmente importante que la institución tome decisiones claras en relación con aquellos programas que tienen un nivel deficiente de desarrollo o que ha acumulado rezagos considerables que impiden su buen funcionamiento.

El proceso de planeación que se realiza para formular y actualizar el PIFI debe ser permanente. El ciclo de planeación, presupuestación, ejecución y evaluación tiene que realizarse en forma periódica para alcanzar las metas y objetivos que la institución se propuso de acuerdo con su misión y visión, aprovechando los resultados y la experiencia del ciclo anterior. El esfuerzo relacionado con la elaboración del PIFI 1.0 (2001) ha proporcionado la mayor parte de los elementos requeridos para la planeación del siguiente programa. En el año 2002 se elaboró la versión 2.0 y en 2003 está en proceso de actualización la versión 3.0, cuyo objetivo es mejorar la versión anterior en cuanto a sus objetivos y estrategias para lograr una visión al 2006 de las instituciones de educación superior.

Los objetivos generales del PIFI 3.0 son: coadyuvar al cumplimiento del Plan de Desarrollo Institucional; mejorar la calidad de los programas educativos que ofrece la institución y lograr su acreditación por organismos reconocidos por el COPAES; asegurar la calidad (mantener la acreditación) de los programas educativos que hayan alcanzado acreditación por organismos reconocidos por el COPAES; cerrar brechas de calidad entre las dependencias de educación superior y entre dependencias de la institución; mejorar la gestión institucional y la calidad de los procesos estratégicos de gestión, así como lograr su certificación por la norma ISO 9000-2000; asegurar la calidad (recertificación) de los procesos estratégicos de gestión que hayan logrado la certificación por norma ISO-9000-2000 y mejorar y asegurar el buen funcionamiento de los servicios que ofrece la universidad.

#### 4.1.4. Programa para la Normalización de la Información Administrativa (PRONAD)

Derivado del reconocimiento compartido entre las autoridades de diversas instituciones públicas de educación superior y la Dirección General de Educación Superior de la necesidad de adoptar un lenguaje común en el manejo de la información administrativo-financiera, a principios de 1996 la SESIC inició un proyecto de alcance nacional tendiente a normalizar y estandarizar los sistemas de información administrativa de las instituciones de educación superior a través de integrar un sistema nacional, único y estandarizado, de información administrativa de las instituciones de educación superior que responda a las necesidades de:

- Las propias instituciones
- La Secretaría de Educación Pública
- Otras dependencias del gobierno federal
- Estándares internacionales

El PRONAD comenzó a operar en el ámbito institucional a partir de enero de 1997, estaba dirigido, en una primera etapa, a 34 universidades públicas estatales, con el propósito de integrar en cada institución un Sistema Integral de Información Administrativa (SIIA), cuyo eje nodal es la adopción o adaptación de un modelo de contabilidad matricial ad-hoc para las instituciones de educación superior, que permite registrar, agrupar y presentar los estados financieros con un enfoque integral, normalizado nacionalmente y compatible con estándares internacionales, que mejora sustantivamente la operación, administración y control de los recursos institucionales.

La información del SIIA va más allá de la normalización de la información contable financiera, pues abarca componentes igualmente importantes como son: la administración de alumnos, cursos, profesores, recursos físicos, administración de recursos humanos (nómina) e información pertinente al ámbito de las tareas de planeación y evaluación institucional y que, con el apoyo de la SEP, busca acelerar los procesos de modernización tecnológica con la intención de lograr resultados para beneficio de la institución en el corto plazo.

El PRONAD se concentró en una primera etapa en la normalización institucional del módulo financiero a través de la adopción institucional de los criterios de contabilidad matricial, para posteriormente estar en condiciones de construir los primeros indicadores de desempeño financieros, administrativos y académicos de un primer grupo de instituciones.

Con este esquema se estará en capacidad de producir en el ámbito institucional, con base en información generada por las áreas de contabilidad, presupuestos, recursos físicos, control escolar, recursos humanos, planeación y evaluación, información financiero-administrativa de alto nivel de especificidad (con base en cruces matriciales), que permita evaluar el desempeño institucional a través de la construcción de indicadores específicos, elaborados con base en costos unitarios, de aplicación a las diversas áreas académicas y administrativas, y alimentar consecuentemente la toma de decisiones tanto en el ámbito interno, en diversos niveles de decisión institucional, como en el externo, como son las dependencias de la SEP y otros usuarios públicos y privados.

Los servicios que ofrece el PRONAD a las instituciones son los siguientes:

- Apoyo financiero en dos líneas de acción: gastos referentes a la normalización del componente financiero (adopción del modelo de contabilidad matricial) y gastos referidos a la modernización tecnológica y equipamiento que soporta los sistemas informáticos de las áreas administrativas.
- Difusión y orientación a los mandos medios y superiores respecto de los propósitos del PRONAD y del proyecto institucional.
- Asistencia técnica al personal operativo de las instituciones en el proceso de adopción de la contabilidad matricial.

- Programación de cursos y talleres sobre la parte conceptual del proyecto.
- Orientación a los responsables institucionales, con base en los "términos de referencia", en sus decisiones en materia de informática y tecnología a utilizar como soporte del Sistema Integral de Información Administrativa de cada institución.

## **V. Organismo de coordinación y supervisión del proceso de acreditación**

Para responder a la problemática descrita, y considerando la experiencia en materia de acreditación, las autoridades del gobierno federal, a través de la SEP y en coordinación con la ANUIES, acordaron la creación de un organismo que garantizara la operación de procesos de evaluación con fines de acreditación de los programas académico de nivel superior, confiables, oportunos y permanentes para el mejoramiento de la calidad de la educación superior.

Después de realizar un amplio proceso de análisis sobre la estructura, composición y funciones de dicho organismo, fue instituido formalmente el 8 de noviembre de 2000, con la denominación de Consejo para la Acreditación de la Educación Superior, A. C. (COPAES), y como la instancia capacitada y reconocida por el gobierno federal, a través de la misma SEP, para conferir reconocimiento formal a favor de organizaciones cuyo fin sea acreditar programas académicos de educación superior que ofrezcan instituciones públicas y particulares.

La labor de reconocimiento de organizaciones acreditadoras por parte del COPAES no nació como una estrategia sobrepuesta a las acciones que ya se realizaban, sino que su existencia y funcionamiento coadyuvaría en la conformación de un sistema nacional de evaluación y acreditación que integre a organismos acreditadores a partir de su reconocimiento formal, siempre en correspondencia estrecha con las funciones que desarrollan las autoridades educativas, los organismos profesionales y académicos y las instituciones de educación superior, tanto públicas como particulares.

El reconocimiento que el COPAES otorga permitiría la regulación de los organismos acreditadores y los procesos de acreditación en las diversas áreas del conocimiento, para evitar posibles conflictos de intereses e informar a la sociedad sobre la calidad de un programa de estudios de nivel superior, particularmente a los aspirantes, padres de familia y empleadores.

### **5.1. Misión**

El COPAES es una asociación civil cuya misión es contribuir al aseguramiento de la calidad de los programas académicos que ofrecen las instituciones públicas y particulares de México, mediante el reconocimiento formal de organismos acreditadores que demuestren la idoneidad, calidad y confiabilidad de sus procesos y resultados, y que desarrollen sus funciones y procesos con base en los *Lineamientos para el reconocimiento y el Marco General para los Procesos de Acreditación de Programas Académicos*, establecidos por el mismo Consejo.

### **5.2. Objetivo general**

El Consejo tiene el objetivo general de fungir como una instancia capacitada y reconocida por el gobierno federal para conferir reconocimiento formal a favor de organizaciones cuyo fin sea acreditar programas académicos de educación superior que se ofrezcan en instituciones públicas y particulares.

### **5.3. Objetivos específicos**

- Promover la superación constante de los umbrales de calidad de los programas de educación superior, mediante el desarrollo de procesos de acreditación eficaces y confiables.

- Reconocer formalmente a las organizaciones acreditadoras de programas académicos de educación superior que lo soliciten, previa evaluación de sus capacidades, procedimientos e imparcialidad.
- Coadyuvar con las autoridades educativas en su propósito de elevar y asegurar la calidad de la educación superior.
- Proveer información a la sociedad sobre indicadores de la calidad de la educación superior.

#### 5.4. Funciones

- Elaborar lineamientos y criterios para reconocer formalmente a las organizaciones acreditadoras de programas académicos.
- Formular un marco general para los procesos de acreditación de programas académicos.
- Evaluar formalmente a las organizaciones que soliciten reconocimiento como *organismo acreditador* de programas académicos.
- Hacer pública la relación de *organismos acreditadores* reconocidos por el Consejo.
- Propiciar un mejor conocimiento de la educación superior mediante la difusión de los casos positivos de acreditación, con el propósito de orientar a la sociedad sobre la calidad de los programas de educación superior.
- Supervisar que los criterios y procedimientos que empleen los *organismos acreditadores*, reconocidos por el Consejo, tengan rigor académico e imparcialidad.
- Dar seguimiento a las actividades de los *organismos acreditadores* reconocidos por el Consejo.
- A solicitud de las partes, intervenir como mediador de buena fe en controversias entre los *organismos acreditadores* reconocidos y las instituciones de educación superior.
- Propiciar la coordinación, cooperación y complementación de los *organismos acreditadores* reconocidos.
- Fomentar la creación y consolidación de organizaciones acreditadoras de programas académicos, a fin de cubrir debidamente las diversas disciplinas, profesiones y áreas del conocimiento.
- Celebrar convenios con las autoridades educativas federales y estatales para los fines propios del Consejo.
- Establecer contacto con organismos análogos de otros países para intercambiar experiencias.

#### 5.5. Principios

- Prestar servicios a la sociedad sin fines de lucro.

- Respetar el marco jurídico de los *organismos acreditadores* reconocidos formalmente por el Consejo.
- Garantizar que los *organismos acreditadores*, en el desarrollo de los procesos de acreditación, respetarán y preservarán la naturaleza y régimen jurídico de las instituciones de educación superior.
- Regirse estrictamente por criterios académicos.
- Conducirse con imparcialidad y escrupuloso sentido ético.
- Ser objetivo en el análisis y verificación de su objeto de acción.
- Proceder colegiadamente en la toma de decisiones y emisión de dictámenes.
- Hacer transparentes sus fines, metodología, procesos y productos, así como su administración y fuentes de financiamiento.
- Coadyuvar al aseguramiento de la confianza en la rectitud de sus procedimientos y resultados.
- Informar a la sociedad sobre los *organismos acreditadores* reconocidos formalmente, así como los programas académicos acreditados por éstos.

#### 5.6. Integración

El COPAES es una asociación que estará integrada en todo tiempo por personas morales, públicas o privadas, de nacionalidad mexicana. Los asociados constituyentes son:

- Secretaría de Educación Pública (SEP).
- Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior de la República Mexicana, A.C. (ANUIES).
- Federación de Instituciones Mexicanas Particulares de Educación Superior, A. C. (FIMPES).
- Federación de Colegios y Asociaciones de Médicos Veterinarios Zootecnistas de México, A.C.
- Colegio de Ingenieros Civiles de México, A.C.
- Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.
- Barra Mexicana, Colegio de Abogados, A.C.
- Academia Mexicana de Ciencias, A.C.
- Academia Nacional de Medicina de México, A.C.
- Academia Nacional de Ingeniería, A.C.

Los órganos de gobierno de la Asociación son:

- la Asamblea General, órgano supremo de gobierno, compuesta por un representante de cada uno de los asociados, todos con derecho a voz y voto, y
- la Dirección General, representante legal de la Asociación, encargada de cumplir y hacer cumplir la normativa del COPAES y de la coordinación de los trabajos técnicos, académicos y administrativos del mismo.

Órganos técnicos:

Los órganos técnicos tienen por objeto elaborar los lineamientos y criterios para formular los marcos para los procesos de acreditación de programas académicos de educación superior en sus

respectivas áreas de competencia, acordes con los del *Marco General para los Procesos de Acreditación de Programas Académicos de Nivel Superior* del Consejo.

La Dirección General propone a la Asamblea General la instalación de órganos técnicos integrados por grandes áreas del conocimiento, con la participación de representantes de autoridades educativas, de colegios de profesionistas y academias, y personal especializado de alto nivel en las áreas respectivas y amplio reconocimiento de sus méritos entre la comunidad nacional.

### **5.7. Universo de trabajo**

El COPAES desarrolla sus funciones en el ámbito de la educación superior de México, por lo que el reconocimiento formal de organismos acreditadores y la regulación y coordinación de la actividad que éstos desarrollen tendrán alcance nacional.

Su universo de trabajo lo conforman todos los programas académicos agrupados en las áreas del conocimiento de los niveles educativos de técnico superior universitario, profesional asociado, licenciatura, especialización, maestría y doctorado, que imparten las instituciones de educación superior del país, públicas y privadas.

En relación con el reconocimiento formal de organismos acreditadores, su objeto de trabajo son todas y cada una de las organizaciones cuya función sea acreditar programas académicos de educación superior, es decir, las que actúan en todo el territorio nacional y las que lo hagan en alguna entidad o región; asimismo, aquellas que tengan capacidad para acreditar programas de una o más áreas del conocimiento.

### **5.8. Los organismos acreditadores de programas académicos**

El *organismo acreditador de programas académicos* es una asociación civil cuyo principal objetivo es reconocer la calidad de los programas académicos ofrecidos por instituciones públicas y particulares de educación superior del país; es autónomo e imparcial, y puede circunscribirse a una especialidad en una o más áreas o subáreas del conocimiento.

Para ser reconocido como tal por el COPAES, el *organismo acreditador de programas académicos* debe demostrar que en la prestación de los servicios de acreditación garantiza actuar como organismo de tercera parte, con calidad, objetividad, así como con imparcialidad e independencia de la institución que imparte los programas académicos; que cuenta con la capacidad técnica y administrativa para que los procesos de acreditación sean confiables y transparentes, así como con la infraestructura suficiente para el control de calidad de los procesos y los sistemas de monitoreo e información necesarios.

Los organismos acreditadores reconocidos formalmente por el COPAES realizan la acreditación de programas académicos de los niveles educativos de técnico superior universitario, profesional asociado, licenciatura, especialización, maestría y doctorado, en una o más áreas o subáreas del conocimiento.

En relación con las áreas del conocimiento consideradas<sup>24</sup>, debido al avance y dinamismo del conocimiento, se podrán reconocer organismos cuyo objetivo sea la acreditación de programas académicos no previstos, o producto de combinaciones entre ellas.

---

<sup>24</sup> UNESCO, *Clasificación Internacional Normalizada de la Educación*, 1997.

## VI. Descripción de los procesos y procedimientos para la acreditación

Las organizaciones acreditadoras que buscan el reconocimiento formal del COPAES deben seguir los lineamientos generales que éste ha establecido. Para obtener y mantener el reconocimiento, deben demostrar que estarán basadas siempre en criterios académicos, esto es, ajenos a cualquier interés particular de persona, grupo o institución y que desarrollarán sus actividades de conformidad con los siguientes lineamientos generales:

**Equidad e imparcialidad.** Las organizaciones acreditadoras deberán:

- Tener una estructura que garantice la participación equilibrada de representantes de las áreas o subáreas del conocimiento que sean de su competencia.
- Contar con marcos de evaluación para la acreditación con criterios claros y explícitos, acordes con la naturaleza de los programas académicos.
- Asegurar que las actividades de acreditación sean realizadas con independencia y probidad.
- Garantizar que los dictámenes de evaluación sean realizados en forma colegiada por personas de reconocida competencia en la materia y con representatividad de sus comunidades.

**Congruencia y confiabilidad.** Las organizaciones acreditadoras deben:

- Garantizar que cuentan con la capacidad organizativa y técnica necesaria para llevar a cabo la acreditación de programas académicos.
- Demostrar que en el cumplimiento de sus funciones existe congruencia con los marcos de referencia para la acreditación de la propia organización y con el del COPAES, así como consistencia en su aplicación en todos los casos.

**Control y aseguramiento de la calidad.** Las organizaciones acreditadoras deben:

- Realizar evaluaciones con métodos de observación y verificación que sean apropiados para recoger evidencias de la calidad del programa educativo.
- Asegurar que quienes dictaminan el cumplimiento de requisitos para la acreditación cuenten con la capacidad y experiencia necesarias para el desempeño de sus funciones.
- Asegurar que el personal que realice las actividades de dictaminación y acreditación tenga una clara identificación con el *Marco General para los Procesos de Acreditación de Programas Académicos de Nivel Superior* establecido por el COPAES y con los conceptos técnicos de la acreditación de programas académicos.
- Asegurar y declarar su apego a los *Lineamientos* y al *Marco General para los Procesos de Acreditación de Programas Académicos de Nivel Superior* establecidos por el COPAES.
- Presentar en forma documentada los procedimientos de dictaminación y de acreditación.
- Contar con un sistema de aseguramiento de la calidad de los procesos de acreditación.
- Contar con un sistema que permita el control de la documentación de los procesos de acreditación.

- Facilitar la supervisión del COPAES en las actividades programadas.

**Responsabilidad y seriedad.** La organización acreditadora debe:

- Contar con un código de ética y garantizar su aplicación permanente.
- Mostrar un afán de contribuir a la mejora continua de los programas académicos, y no de lucro.
- Respetar y preservar el régimen jurídico de las instituciones educativas.
- Proveer a las instituciones la documentación orientadora sobre el proceso de acreditación de programas académicos de nivel superior.

**Transparencia y rendición de cuentas.** Cada organización acreditadora debe estar dispuesta a:

- Ofrecer información acerca del trabajo que realiza, de su composición, sistemas de control y aseguramiento de la calidad, así como de sus procesos y marcos de evaluación para la acreditación.
- Difundir públicamente los dictámenes que hayan dado lugar a la acreditación de los programas académicos.
- Informar el origen y la aplicación de sus recursos financieros.

#### **6.1. Requisitos para obtener el reconocimiento como organismo acreditador:**

Las organizaciones que aspiren al reconocimiento como *organismo acreditador* deben contar, al menos, con:

- Un marco normativo.
- Un proceso de planeación y evaluación.
- Una estructura y organización que le permita llevar a cabo sus funciones con oportunidad, eficiencia y calidad.
- Un marco de referencia para la acreditación de programas académicos en el área o subárea del conocimiento, consistente con el establecido por el COPAES.
- Un manual que especifique el procedimiento general para llevar a cabo la acreditación de programas académicos de nivel superior.

#### **6.2. Caracterización de la acreditación de programas académicos**

La acreditación de un programa académico de nivel superior es el reconocimiento público que otorga un *organismo acreditador*, no gubernamental y reconocido formalmente por el COPAES, en el sentido de que cumple con determinados criterios, indicadores o parámetros de calidad en su estructura, organización, funcionamiento, insumos, procesos de enseñanza, servicios y en sus resultados. Significa también que el programa tiene pertinencia social.

La utilidad que tiene la acreditación de un programa académico puede ser múltiple, según la intencionalidad con la que se haga: jerarquización, financiamiento, referente para los usuarios y para la toma de decisiones de las IES y las autoridades educativas, pero su fin primordial será el reconocimiento de la calidad del programa y propiciar su mejoramiento.

Los objetivos de la acreditación de programas académicos son, entre otros, los siguientes:

- Reconocer públicamente la calidad de los programas académicos de las instituciones de educación superior e impulsar su mejoramiento.
- Fomentar en las instituciones de educación superior, a través de sus programas académicos, una cultura de mejora continua.
- Propiciar que el desempeño de los programas académicos alcance parámetros de calidad nacionales e internacionales.
- Contribuir a que los programas dispongan de recursos suficientes y de los mecanismos idóneos para asegurar la realización de sus propósitos.
- Propiciar la comunicación e interacción entre los sectores de la sociedad en busca de una educación de mayor calidad y pertinencia social.
- Promover cambios significativos en las instituciones y en el sistema de educación superior acordes con las necesidades sociales presentes y futuras.
- Fomentar que las instituciones y sus entidades académicas cumplan con su misión y sus objetivos.
- Proveer a la sociedad información sobre la calidad de los programas educativos de nivel superior.

### **6.3. El proceso de acreditación:**

La acreditación de un programa académico requiere de un proceso que debe caracterizarse por ser:

- Voluntario.
- Integral, es decir, que valore los insumos, procesos y resultados del programa.
- Objetivo, justo y transparente.
- Externo.
- Producto del trabajo colegiado de personas de reconocida competencia en la materia, representativos de su comunidad, con experiencia y capacidad en los procesos de evaluación.
- Ético y responsable.
- Temporal, esto es, que la acreditación de un programa académico tendrá validez por un periodo determinado.
- Confiable.

Cualquier proceso de acreditación debe realizarse siempre con base en el reconocimiento de la diversidad institucional existente en la educación superior.

#### 6.4. Etapas del proceso de acreditación:

El proceso de acreditación lo integran diversas etapas, cada una de las cuales es en sí misma un proceso que requiere de un procedimiento específico. Las etapas son las siguientes (figura 11):

- **Solicitud de acreditación.**

Dado que la acreditación es voluntaria, el titular de la institución debe solicitar expresamente al *organismo acreditador* reconocido por el COPAES su intervención para llevar a cabo el proceso de acreditación de uno o más de sus programas, para lo cual firmará un contrato con el mismo *organismo*.
- **Cumplimiento de condiciones para iniciar el proceso de acreditación.**

Para iniciar el proceso de acreditación los programas deben satisfacer un conjunto de condiciones previamente establecidas por el *organismo acreditador*, de conformidad con el Marco General para los Procesos de Acreditación de Programas Académicos emitido por el COPAES; sin embargo, su cumplimiento no será garantía de la acreditación.
- **Autoevaluación.**

El programa debe llevar a cabo una autoevaluación que considere, cuantitativa y cualitativamente, sus actividades, organización, insumos, procesos, funcionamiento general y resultados, así como el alcance de sus objetivos y estrategias. La autoevaluación debe integrarse en un informe que se entregará al *organismo acreditador*.

Para realizar la autoevaluación se requiere de un alto grado de participación de la comunidad académica del programa.
- **Evaluación del organismo acreditador.**

Con base en el informe de autoevaluación y la evaluación de las condiciones para iniciar el proceso de acreditación, el *organismo acreditador* debe hacer la valoración integral del programa mediante la revisión documental y una visita a la institución que lo imparte, en donde efectuarán entrevistas con representantes de los sectores de su comunidad y recabarán información complementaria.

Los visitantes o evaluadores deben elaborar un informe de la evaluación realizada, que contenga la propuesta para otorgar o no la acreditación solicitada, así como las recomendaciones, que en su caso, el programa debe atender para lograr la acreditación.
- **Dictamen final.**

Con el informe de los visitantes o evaluadores, el organismo acreditador emite un dictamen final del que puede resultar una de las siguientes categorías:

  - **Acreditado.** Para el programa que cumpla con los parámetros de calidad establecidos.
  - **Acreditación condicionada.** Se otorga al programa que, aun cuando no cumple con todos los parámetros, podría ser acreditado si atiende ciertas recomendaciones en un plazo determinado.
  - **No acreditado.** Se da al programa que no tiene condiciones suficientes para ser acreditado. Después de un periodo establecido como mínimo por el organismo

acreditador, el programa podrá solicitar otra vez su acreditación, siempre que haya atendido las recomendaciones que se le hicieron.

- Mecanismo de revisión

Cuando la institución exprese su desacuerdo con el dictamen final puede solicitar al *organismo acreditador*, por escrito y notificándolo al COPAES, la revisión de dicho dictamen final conforme al procedimiento establecido; debe fundamentar la solicitud anexando la documentación probatoria que considere necesaria.

Si el dictamen revisado es aún insatisfactorio para la institución, la persona autorizada puede acudir al COPAES, para que promueva, en su caso, después de analizar el dictamen de evaluación, la petición de la institución y la información generada para el proceso de acreditación, un nuevo proceso de evaluación ante el *organismo acreditador*, pero ahora con la presencia de expertos del área designada por el COPAES. El dictamen de evaluación es en este caso inapelable.

#### 6.5. Metodología de la evaluación para acreditación:

La metodología que empleará el organismo acreditador deberá considerar por lo menos los siguientes elementos:

- A. Categorías, factores o áreas. Son aquellos que evalúa el *organismo acreditador* en cualquier proceso de acreditación, los cuales deben contener al menos los propuestos por el COPAES, y que son:
  - Personal académico adscrito al programa académico.
  - Currículum.
  - Métodos e instrumentos para evaluar el aprendizaje.
  - Servicios institucionales para el aprendizaje de los estudiantes.
  - Alumnos.
  - Infraestructura y equipamiento de apoyo al desarrollo del programa.
  - Líneas y actividades de investigación, en su caso, para la impartición del programa.
  - Vinculación.
  - Normativa institucional que regule la operación del programa.
  - Conducción académica-administrativa.
  - Proceso de planeación y evaluación.
  - Gestión administrativa y financiamiento.
- B. Criterios. Referentes axiológicos definidos a priori, con base en los cuales se emiten los juicios de valor.
- C. Indicadores. Para cada categoría y criterio se definen los indicadores pertinentes, es decir, se precisa la expresión cuantitativa y cualitativa del valor de dos o más propiedades de un fenómeno.

D. Parámetros, estándares o referentes de evaluación. Son los valores ideales o deseables de un indicador, previamente establecidos por el *organismo acreditador* para cada indicador, y que sirven para ser contrastados con los índices del programa.

## 6.6. Cuadro de los organismos acreditados

Organismos acreditadores reconocidos por el COPAES:

Organismo acreditador	Programas acreditados
Comité Mexicano de Acreditación Agronómica, A.C. (COMEAA)	3
Asociación Nacional de Profesionales del Mar, A.C. (ANPROMAR)	-
Consejo Mexicano de Acreditación de la Enseñanza de la Arquitectura, A.C. (COMAEA)	-
Consejo Nacional de Acreditación en Informática y Computación A.C. (CONAIC)	1
Consejo de Acreditación de la Enseñanza de la Ingeniería, A.C. (CACEI)	140
Consejo Mexicano para la Acreditación de la Educación Media, A.C. (COMAEM)	28
Consejo Nacional de Educación de la Medicina Veterinaria y Zootecnia, A.C. (CONEVET)	5
Consejo Nacional para la Enseñanza en Contaduría y Administración, A.C. (CACECA)	40
Consejo Nacional para la Enseñanza e Investigación en Psicología, A.C. (CNEIP)	30
Consejo Nacional de Educación Odontológica (CONAEDO)	-
Organismos acreditadores en proceso de revisión	
Consejo Mexicano de Acreditación y Certificación de la Enfermería, A.C. (COMACE)	12
Consejo Nacional para la Calidad de la Educación Turística, A.C.	-
Consejo Nacional de Enseñanza y del Ejercicio Profesional de las Ciencias Químicas (CONAECQ)	-
Consejo Mexicano para la Acreditación de Programas de Diseño, A.C. (COMAPD)	-
Asociación para la Acreditación y Certificación de Ciencias Sociales, A.C. (ACCECISO)	-

#### **6.7. Procesos de acreditación y aseguramiento de la calidad en los casos de las universidades virtuales y de las universidades extranjeras**

En el caso de las universidades virtuales, se están realizando reuniones de discusión organizadas por la ANUIES para elaborar una propuesta de evaluación; sin embargo, los avances no son aún significativos.

En lo que se refiere a la acreditación o aseguramiento de la calidad de las instituciones extranjeras, la legislación mexicana prevé, en el Acuerdo número 279 por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el reconocimiento de validez oficial de estudios del tipo superior (*Diario Oficial de la Federación*, lunes 10 de julio de 2000), que las instituciones particulares (sin una mención específica a las instituciones extranjeras) para poder operar tienen que obtener dicho reconocimiento, que implica una revisión obligatoria por parte de la SEP de sus planes y programas de estudio; sin embargo, la legislación también menciona que las instituciones pueden operar advirtiendo a los usuarios que son estudios sin validez oficial, lo que les permite funcionar sin ninguna revisión.

Se tiene conocimiento de que algunas instituciones extranjeras, interesadas en que sus títulos y grados tengan validez oficial, se asocian con alguna institución nacional y sus programas de estudio son revisados.

## **VII. Conclusiones, perspectivas y propuestas para el desarrollo futuro de los sistemas de aseguramiento de la calidad**

La actual estrategia del gobierno federal para impulsar la cobertura y la calidad de la educación superior requiere de un sólido sustrato de autoevaluación, evaluación externa y planeación institucional.

Entre las propuestas para asegurar la calidad del Sistema de Educación Superior destaca el Programa Integral de Fortalecimiento Institucional (PIFI) versión 3.0, que ya se mencionó, y que es una de las principales estrategias para alcanzar y mantener la calidad. Una forma de asegurar y mantener la calidad de las instituciones es la de impulsar el trabajo desde dentro, con la participación de su comunidad, con el objetivo de elaborar una autoevaluación académica institucional que dé cuenta de sus fortalezas y debilidades y de las necesidades reales de cada sector de la comunidad universitaria y que sea capaz de generar programas de desarrollo a mediano plazo. Entre los aspectos que incluye la autoevaluación que deben presentar para ingresar al programa están:

- Avances en el cumplimiento del plan institucional de desarrollo.
- Contenido de su visión institucional al 2006.
- Análisis de la normativa institucional vigente.
- Estrategias institucionales para mejorar el perfil del profesorado y lograr la consolidación de los cuerpos académicos.
- Estrategias institucionales para lograr el buen funcionamiento e integración académica de las dependencias de educación superior registradas en el PROMEP-SEIC.
- Estrategias institucionales orientadas a la mejora y al aseguramiento de la calidad de los programas educativos.
- Funcionamiento y cobertura del programa de tutorías.
- Evolución de la calidad de los programas educativos.
- Impactos de la formulación y desarrollo del PIFI 1.0 y su actualización 2.0.
- Resultados académicos de los proyectos financiados en el marco del PIFI 1.0 y del 2.0.
- Grado de atención a las recomendaciones relevantes de los CIEES en el ámbito de la gestión.
- Avance en la construcción de los espacios físicos financiados en 2001, 2002 y 2003 en el marco del PIFI, y su impacto en la mejora de las condiciones para la impartición de los programas educativos y para el trabajo académico de los profesores y los alumnos.
- Análisis de procesos administrativos.
- Avances e impacto del desarrollo y implantación del PRONAD.
- Estrategias institucionales orientadas a la certificación de procesos estratégicos de gestión por normas ISO 9000-2000.
- Políticas, normas y esquemas para la autorregulación institucional.

- Identificación de las principales fortalezas y problemas de la institución.

La presentación del PIFI obliga a las instituciones a adquirir compromisos para poder seguir dentro del programa y contar con los fondos correspondientes, entre los compromisos que las instituciones de educación superior programan para cumplir hasta el año 2006 se encuentran: consolidar sus cuerpos académicos, aumentar sus tasas de titulación, lograr la acreditación de sus programas, certificar sus procesos estratégicos por la norma ISO 9000-2000, entre otros.

De esta manera, el PIFI se convierte en uno de los principales programas para el fortalecimiento de las instituciones y el aseguramiento de la calidad de sus procesos, tanto académicos como administrativos y de gestión. Su constante actualización le ha permitido ser un programa flexible, que se adapta a los cambios del entorno y a las nuevas necesidades de las instituciones de educación superior.

Un elemento fundamental de la política de financiamiento de la educación superior es su vinculación con las estrategias para desarrollar los sistemas de evaluación y de aseguramiento de la calidad, mediante el fortalecimiento del trabajo de los CIEES y del COPAES. En primer lugar, el trabajo de los CIEES se ha visto fortalecido en la medida en que el cumplimiento de las recomendaciones que hace a las instituciones se encuentra ligado a los recursos que otorga el PIFI; asimismo, las instituciones pueden solicitar recursos para que organismos acreditadores reconocidos por el COPAES acrediten los programas y para asegurar la calidad de los ya acreditados. De esta manera, se pretende cerrar un círculo en torno al aseguramiento y mantenimiento de la calidad de las instituciones de educación superior, y aunque las mismas instituciones aún están discutiendo y aprendiendo a operar estos programas, la cooperación de su parte es manifiesta.

### **VIII. Debilidades, fortalezas, amenazas y oportunidades de los actuales sistemas de aseguramiento de la calidad**

Entre las fortalezas de los mecanismos para el aseguramiento de la calidad en México se encuentran:

- La existencia de un organismo único, con autorización oficial, para otorgar reconocimiento a los organismos acreditadores, el COPAES, que, como organismo único, representa el consenso de los colegios y asociaciones profesionales para unir esfuerzos y caminar en un solo sentido, además de que en el futuro evitará dispersión o división dentro de las instituciones que acrediten sus programas.
- Un marco metodológico único para todo el sistema. El *Marco General para los Procesos de Acreditación de Programas Académicos de Nivel Superior* del COPAES define los lineamientos que deberán ser observados por los organismos acreditadores reconocidos por el Consejo, con el propósito de dar congruencia y consistencia a los procesos de acreditación de programas académicos, y garantiza que los resultados de la acreditación sean siempre confiables sin importar qué organismo efectúe la acreditación.
- Confianza de las instituciones de educación superior en los mecanismos de acreditación. La existencia de un organismo no gubernamental que sea el encargado de los procesos de acreditación garantiza la objetividad e imparcialidad de los procedimientos, lo que genera la confianza de las instituciones de educación superior en los mecanismos de acreditación.
- Vinculación de los procesos de acreditación y de financiamiento. El PIFI incluye apoyo a las instituciones que quieren acreditar sus programas o mantenerse en la acreditación, lo que ha resultado de gran impulso a los procesos de acreditación y de apoyo a la mejora de la calidad de los programas académicos.

Entre sus debilidades se encuentran:

- La existencia de áreas difíciles de integrar al esquema de acreditación. La capacidad de respuesta de distintos sectores de la educación superior ante la acreditación ha sido muy heterogénea. Las áreas de vocación profesional como la ingeniería, la medicina, la veterinaria, la odontología, la psicología y la contabilidad fueron las primera en incorporarse al proceso. Más lentamente lo están haciendo las humanidades y las ciencias. Asimismo, mientras algunas instituciones se han incorporado cabalmente al proceso de evaluación y acreditación, otras lo están haciendo con lentitud.
- La juventud del sistema. Lo incipiente de los procesos aún no ha permitido adquirir la experiencia suficiente para vislumbrar los errores que se pudieran tener; sin embargo, tanto la SESIC, como los CIEES y el COPAES, se han mantenido en comunicación permanente y en alerta para ir subsanando, mediante consensos, los errores que se vayan presentando.

Desde luego, el sistema de educación superior de México se encuentra en un intenso proceso transicional; aún no logra dar satisfacción cabal a la demanda de todos los jóvenes de edad escolar, la calidad de la oferta educativa es dispar y existen limitaciones de funcionamiento que retrasan el avance, pero, por otra parte, el rumbo es claro y las estrategias de superación tienen un curso continuado a lo largo ya de varias décadas, con apoyo de la sociedad mexicana.

## Siglas utilizadas

ACCECISO	Asociación para la Acreditación y Certificación de Ciencias Sociales, A.C.
ANFEI	Asociación Nacional de Facultades y Escuelas de Ingeniería
ANPROMAR	Asociación Nacional de Profesionales del Mar, A.C.
ANUIES	Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior de la República Mexicana, A. C.
CACECA	Consejo Nacional para la Enseñanza en Contaduría y Administración, A.C.
CACEI	Consejo de Acreditación de la Enseñanza de la Ingeniería, A. C.
CENEVAL	Centro Nacional para la Evaluación de la Educación Superior
CIEES	Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior
CNEIP	Consejo Nacional para la Enseñanza e Investigación en Psicología, A.C.
COEPES	Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior
COMACE	Consejo Mexicano de Acreditación y Certificación de la Enfermería, A.C.
COMAEA	Consejo Mexicano de Acreditación de la Enseñanza de la Arquitectura, A.C.
COMAEM	Consejo Mexicano para la Acreditación de la Educación Media, A.C.
COMAPD	Consejo Mexicano para la Acreditación de Programas de Diseño, A.C.
COMEAA	Comité Mexicano de Acreditación Agronómica, A.C.
CONACYT	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
CONAECQ	Consejo Nacional de Enseñanza y del Ejercicio Profesional de las Ciencias Químicas
CONAEDO	Consejo Nacional de Educación Odontológica
CONAEVA	Comisión Nacional para la Evaluación de la Educación Superior
CONAIC	Consejo Nacional de Acreditación en Informática y Computación A.C.
CONEVET	Consejo Nacional de Educación de la Medicina Veterinaria y Zootecnia, A.C.
CONPES	Coordinación Nacional para la Planeación de la Educación Superior
COPAES	Consejo para la Acreditación de la Educación Superior, A. C.
CORPES	Consejo Regional para la Planeación de la Educación Superior
COSNET	Consejo del Sistema Nacional de Educación Tecnológica
DES	Dependencia de educación superior
FAM	Fondo de Aportaciones Múltiples
FIMPES	Federación de Instituciones Mexicanas Particulares de Educación Superior, A.C.
FIUPEA	Fondo de Inversión de Universidades Públicas Estatales con Evaluación
FOMES	Fondo para la Modernización de la Educación Superior
IES	instituciones de educación superior

PE	Programas educativos
PIFI	Programa Integral de Fortalecimiento Institucional
PIFOP	Programa Integrado de Fortalecimiento del Posgrado
PROMEPE	Programa de Mejoramiento del Profesorado
PROADU	Programa de Apoyo al Desarrollo Universitario
PRONAD	Programa para la Normalización de la Información Administrativa
REVOE	Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios
SEIT	Subsecretaría de Educación e Investigación Tecnológica
SEP	Secretaría de Educación Pública
SESI	Subsecretaría de Educación Superior e Investigación Científica
SIIA	Sistema Integral de Información Administrativa
SINAPPES	Sistema Nacional de Planeación Permanente de la Educación Superior
UIP	Unidad Institucional de Planeación

Fig. 1  
Evolución de la matrícula de educación superior en México (1970-2000)

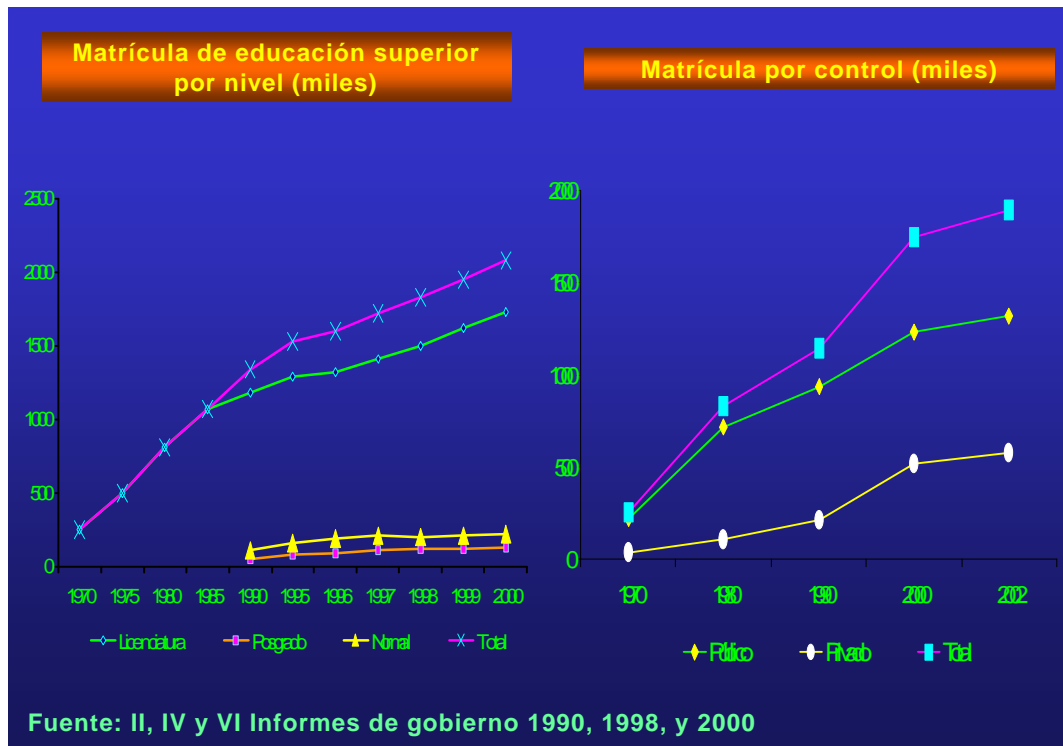


Fig. 2  
Evolución del número de instituciones de educación superior en México 1970-2000

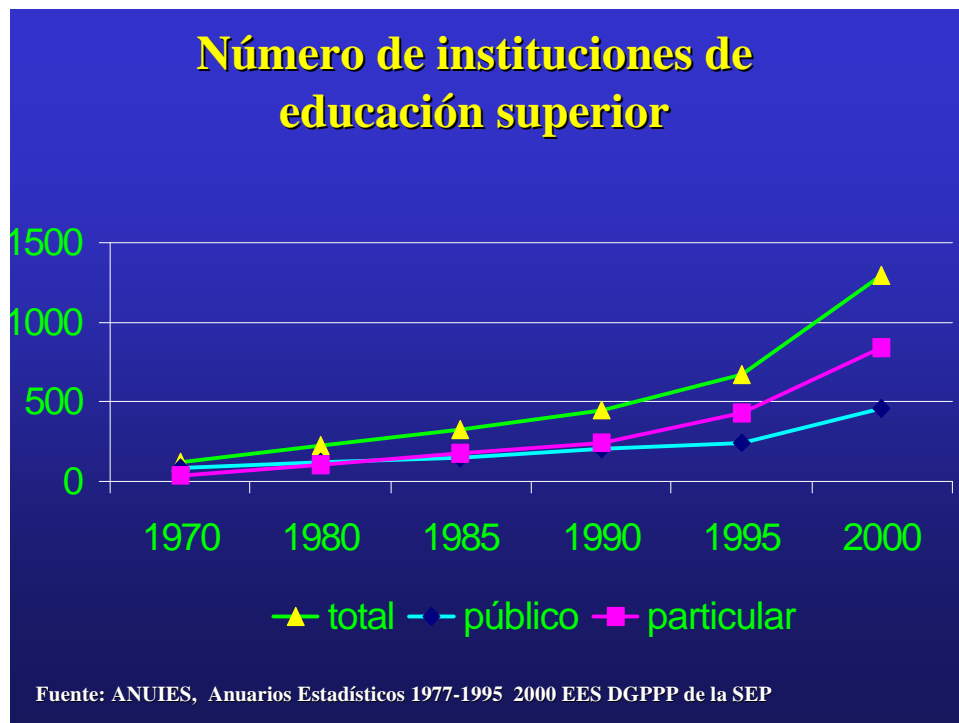


Fig. 3  
Evolución del número de programas educativos en las instituciones de educación superior en México (1970-2000)

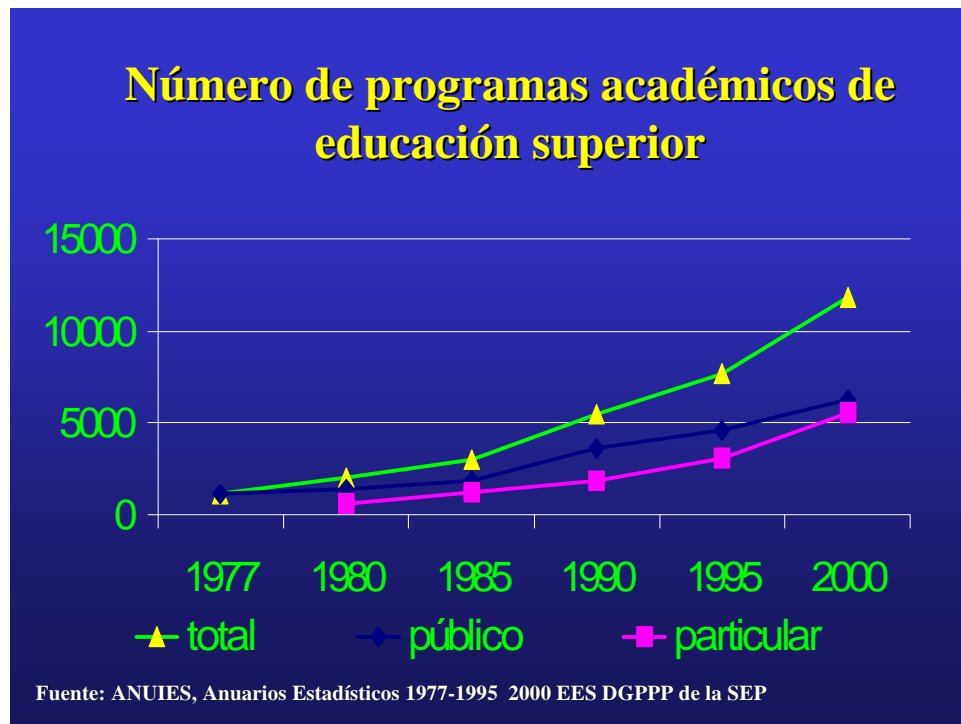


Fig. 4  
Matrícula de educación superior por área del conocimiento, 2000

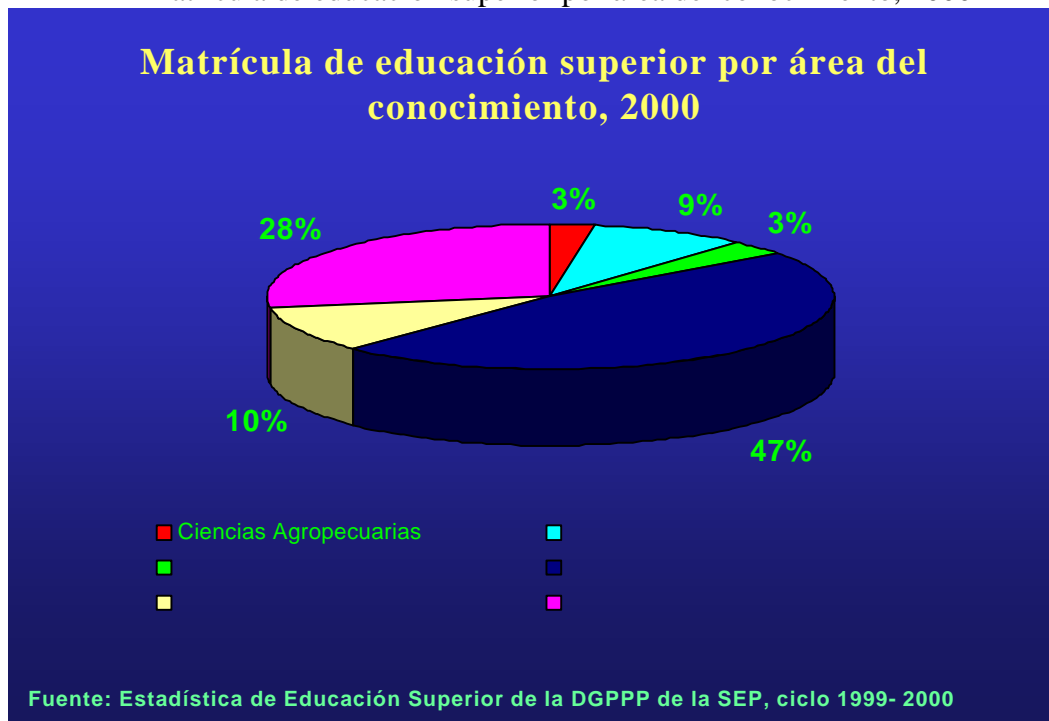


Fig. 5  
Organigrama parcial de la Secretaría de Educación Pública en México



Fig. 6  
Esquema de concertación de la evaluación de la educación superior en México

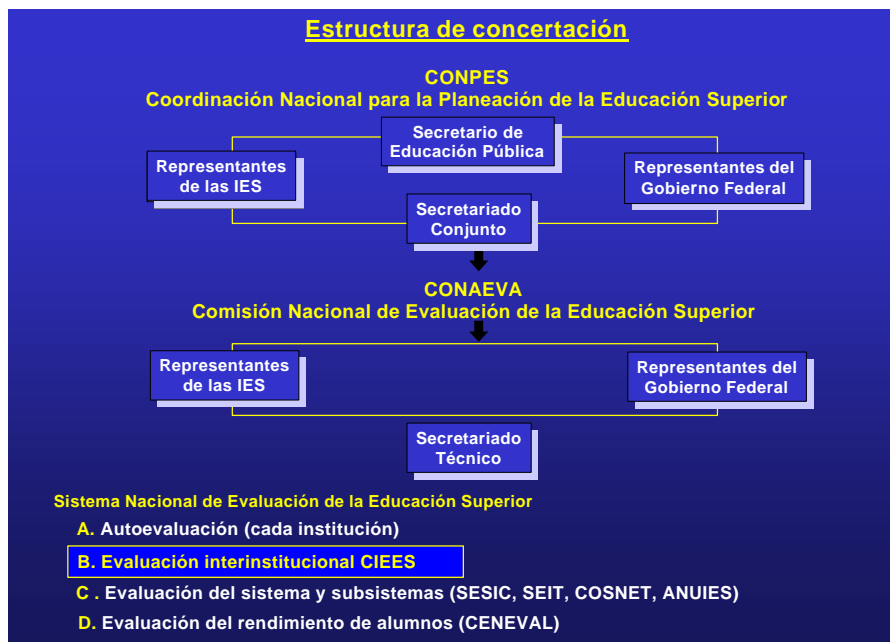


Fig. 7  
Estructura y funciones de los CIEES

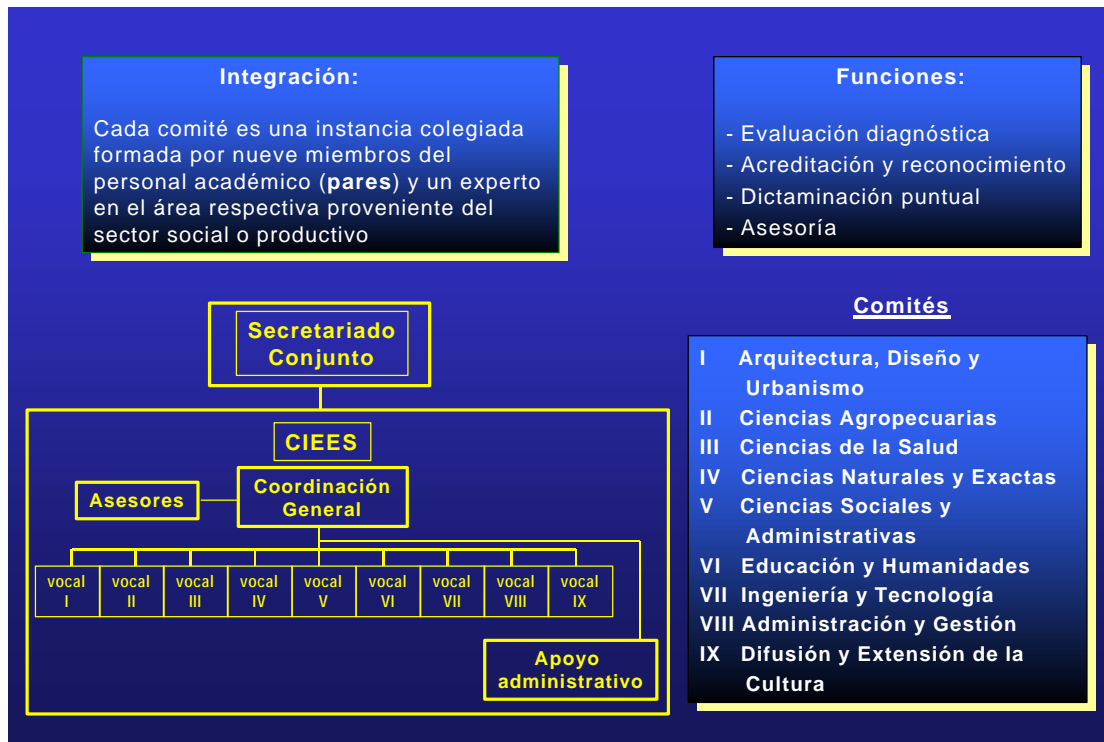


Fig. 8  
Avance en los trabajos de evaluación

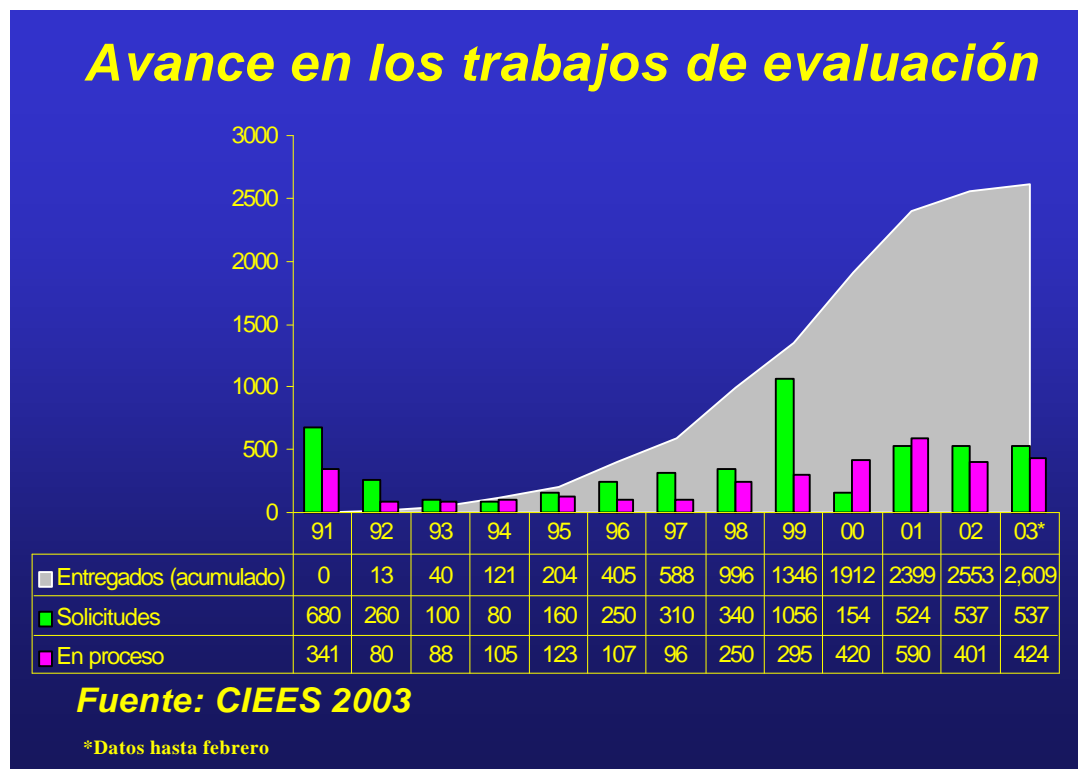


Fig. 9  
Portadas de estudios realizados por los CIEES



Fig. 10  
Dictámenes académicos PROMEP

 **CIEES**  
Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior

**Coordinación de Estadística e Informática**  
Dictámenes académicos del PROMEP (agosto-noviembre de 2002)

Área	Apoyo y/o reconocimiento a profesores con perfil deseable	Apoyo a la incorporación de nuevos PTC	Apoyo a la reincorporación de exbecarios PROMEP	Total
CADU	27	3	3	33
CCA	114	50	14	178
CCNyE	173	72	15	260
CCS	265	90	26	381
CCSyA	216	79	23	318
CEyH	86	43	15	144
ClyT	162	88	19	269
<b>Subtotal</b>	<b>1043</b>	<b>425</b>	<b>115</b>	<b>1583</b>

Fig. 11  
Procedimiento del COPAES para reconocer organismos acreditadores

